



Tribunal Constitucional



MEMORIA **2023**





# Tribunal Constitucional

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	8
---------------------	---

---

### CAPÍTULO I

<b>ACTIVIDADES JURISDICCIONALES</b>	11
-------------------------------------	----

---

1.1 Sentencias relevantes	13
1.2 Secretaría Relatoría	25
1.3 Gabinete de Asesores Jurisdiccionales	31

### CAPÍTULO II

<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	35
------------------------------------	----

---

Dirección General de Administración	
2.1. Oficina de Contabilidad y Tesorería	38
2.2. Oficina de Imagen Institucional	38
2.3. Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	44
2.4. Oficina de Logística	49
2.5. Oficina de Servicios Generales	54
2.6. Órgano de Control Institucional	57
2.7. Oficina de Planeamiento y Desarrollo	60
2.8. Oficina de Presupuesto y Estadística	61
2.9. Oficina de Tecnologías de la Información	66
2.10. Oficina de Trámite Documentario y Archivo	67

### CAPÍTULO III

<b>CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES</b>	73
--	----

---

# PLENO



# D 2023



# Magistrados del Tribunal



**FRANCISCO MORALES SARAIVIA**  
Presidente



**LUZ PACHECO ZERGA**  
Vicepresidenta



**GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE**  
Magistrado

# Constitucional del Perú



## Tribunal Constitucional



**HELDER DOMÍNGUEZ HARO**  
Magistrado y director general del CEC



**MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ**  
Magistrado



**CÉSAR OCHOA CARDICH**  
Magistrado



**PEDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ**  
Magistrado

# PRESENTACIÓN

La presente memoria institucional resume el trabajo desarrollado por el Pleno del Tribunal Constitucional presidido por el magistrado Francisco Morales Saravia, durante el año 2023. La gestión se ha caracterizado por un trabajo basado en tres ejes: El primero referido al área jurisdiccional, en el que se dará cuenta de los casos resueltos por el Tribunal Constitucional, la carga procesal y las metas que se esperan alcanzar para el próximo año.

El segundo eje tiene que ver con el excelente trabajo desarrollado por el Centro de Estudios Constitucionales, en la realización de actividades académicas, tanto en Lima como en provincias, de investigación y presentación de libros, que le ha permitido por primera vez, participar con un stand en la Feria Internacional del Libro.

Finalmente, este año es crucial para la modernización de nuestra nueva sede ubicada en San Isidro, gracias a una gestión administrativa eficiente.

En materia jurisdiccional, durante el año 2023, ingresaron un total de 5,057 expedientes, de los cuales 2,620 corresponden a procesos de amparo, 281 a procesos de cumplimiento, 1,835 a procesos de habeas corpus, 167 a procesos de habeas data, 125 a quejas por denegatoria de recurso de agravio constitucional, 19 a procesos de inconstitucionalidad y, finalmente, 10 a procesos de conflicto competencial.

Durante el ejercicio del año 2023, se han publicado en el portal web del Tribunal Constitucional un total de 4,109 resoluciones.

Por otro lado, entre las salas Primera, Segunda y Pleno, se realizaron 33 audiencias públicas y se dejó al voto 1,271 procesos constitucionales. Además, se desarrollaron tres audiencias públicas en la ciudad de Arequipa.

En la parte cuantitativa daremos cuenta de los casos emblemáticos y otros que decidió el Pleno

del Tribunal Constitucional. Por ejemplo, se declaró constitucional la ley de reforma constitucional que prohibió la reelección inmediata de congresistas, la ley que permite el retiro de fondo de pensiones de las AFPs, entre otras sentencias.

En relación a los procesos competenciales, qué duda cabe que el caso más importante que se resolvió, fue la proscripción de la llamada denegación fáctica. Otro conflicto competencial fue el interpuesto por el Parlamento contra el Poder Judicial en los que se cuestionaban procesos de amparo que impedían que el Congreso elija al Defensor del Pueblo; que ejerza su atribución de control político sobre los altos funcionarios del Estado y en relación a un proceso legislativo.

Sobre los procesos de amparo y habeas corpus, se resolvieron casos como el de un padre que no podía inscribir a sus hijos en el Reniec, por haber nacido en Estados Unidos. El caso de una persona que sufría una serie de males y que era afectada por el humo de cigarrillo que emanaba del departamento de un vecino. Aquí se le prohibió al vecino que fumara.

También, se declaró un estado de cosas inconstitucionales en Iquitos, por el caso Punchana, donde realmente las condiciones de salubridad eran terribles y carecían de agua potable y alcantarillado. Igualmente, se declaró fundado un amparo de unos niños que sufren una enfermedad degenerativa, disponiendo que EsSalud administre las medicinas de estos niños. Igualmente, en el caso de un club social en el sur de Lima, en su sede de playa debía haber una cierta libertad para que transiten los peatones y sus vehículos. Además, se estableció que la consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y se ordenó la demolición total del muro que separa a los distritos de Villa María del Triunfo y La Molina, por afectar el derecho a la libertad de tránsito, entre otras sentencias.



Un segundo aspecto del balance de gestión del año 2023 tiene que ver con el trabajo desarrollado por el Centro de Estudios Constitucionales. Se han realizado 70 actividades académicas, entre conferencias, conversatorios, foros, cursos, seminarios, diplomados y diálogo constitucional, tanto en Lima como en provincias. Se emitieron los programas “Réplica constitucional” y “Coloquios constitucionales”.

En tercer punto, está referido a la implementación de la nueva sede de San Isidro. En el primer trimestre del 2023, se remodeló el séptimo y sexto piso, donde funciona la secretaría relatoría y la oficina de tecnologías de la información. Con un crédito suplementario se pudo refaccionar el quinto piso, donde se ubican las oficinas de los magistrados y

el cuarto piso que es para todo el gabinete de asesores jurisdiccionales.

Gracias al apoyo del Eje no penal del Banco Mundial, se ha implementado una nueva sala de audiencias en el tercer piso y en el mes de diciembre se inició la refacción del primer piso, que se convertirá en un gran salón para la realización de actividades y ceremonias.

Finalmente, en el mes de diciembre, juramentó el séptimo magistrado del Tribunal Constitucional, el doctor Pedro Hernández Chávez, con lo cual se completó el Pleno.

De esta forma, hacemos un resumen de la gestión del presidente Francisco Morales Saravia.



Sede del Tribunal Constitucional en el distrito de San Isidro - Lima.



# **CAPÍTULO I**

## **Actividades Jurisdiccionales**





## 1.1. SENTENCIAS RELEVANTES

### **I. Caso sobre el cobro de intereses moratorios más allá del plazo legal que tenía la administración tributaria para resolver los recursos en sede administrativa (Expediente 03525-2021-PA/TC)**

Esta sentencia se origina en un proceso de amparo interpuesto por MAXCO S.A. contra el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), en el que cuestionaba el cobro de intereses moratorios más allá del plazo legal que tenía la administración tributaria para resolver los recursos en sede administrativa.

El Tribunal Constitucional, con calidad de precedente, estableció que la administración tributaria está prohibida de aplicar intereses moratorios tras vencerse el plazo legal para resolver los recursos administrativos; a menos de que pueda constatar objetivamente que el motivo del retraso es consecuencia de la conducta temeraria o de mala fe del administrado.

Igualmente, señaló que el Poder Judicial, incluso en los procesos en trámite, se encuentra en la obligación de ejercer control difuso sobre el artículo 33 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, que habilitaba tal cobro; y, por consiguiente, debe declarar la nulidad del acto administrativo que hubiese realizado dicho inconstitucional cómputo y corregirlo.

Este precedente estableció, adicionalmente, como regla procesal que toda demanda de amparo en trámite que haya sido interpuesta cuestionando una resolución administrativa por el inconstitucional cobro de intereses moratorios o por el retraso en la emisión de la misma, debe ser declarada improcedente para su posterior remisión al Poder Judicial, habilitándose los plazos procesales para dicho efecto.

### **II. Caso sobre la no inscripción de candidatos del Partido Popular Cristiano en el Distrito Electoral de Lima (Expediente 02156-2022-PA/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por Karin Noemí García Juárez contra el Jurado Especial Electoral (JEE) de Lima Centro 2 y el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), por haberse acreditado la vulneración de su derecho a la participación política en las pasadas elecciones generales.

En la sentencia se indica que la demandante no pudo postular con el N.º 4 al Congreso de la República por el Partido Popular Cristiano, porque había sido declarada improcedente su solicitud de inscripción de candidatos del 1 al 33 por el Distrito Electoral de Lima mediante Resolución N.º 00100-2020-JEE-LIC2/JNE (30 de diciembre de 2020) e infundado su escrito de subsanación al ingresar fuera de plazo, según Resolución N.º 0088-2021-JNE (12 de enero de 2021).

El Tribunal Constitucional advirtió que ambas resoluciones ya habían sido declaradas nulas por él en la sentencia emitida en el Expediente 02728-2021-PA/TC (caso Aldana Padilla); por lo tanto ratificó que carecen de validez y efecto jurídico alguno.

En ese sentido, reiteró que si bien la resolución referida a los horarios de atención fue publicada en el portal web del JNE, no ocurrió lo mismo con la difusión en el panel del JEE de Lima Centro 2, omisión que fue corroborada con una constatación policial efectuada el 31 de diciembre de 2020.

### **III. Caso sobre la prohibición de fumar en edificios para no afectar derecho a la salud de los vecinos (Expediente 03065-2018-PA/TC)**

Tras acreditarse que vulneró el derecho a la salud y otros derechos constitucionales, el Tribunal Constitucional prohibió, temporalmente, a un residente de edificio fumar dentro de su departamento, en las áreas comunes próximas a su vivienda o la del inmueble que ocupa su vecina de iniciales N.S.O.V.; quien, por padecer de hipertensión arterial, su médico le había recomendado evitar la exposición al humo de cigarro.

En los fundamentos de dicha sentencia, se destacó un informe de la Organización Panamericana de la Salud, que indica que “no hay controversia en las comunidades médicas y científicas reconocidas, sobre el daño causado por la exposición al humo de tabaco ajeno, el cual constituye una clara amenaza para la salud, la vida y la integridad física”.

Asimismo, se consideró también que, conforme a la Organización Mundial de la Salud y la Ley 28705, para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco, existe la necesidad de proteger a la persona, la familia y la comunidad, contra las consecuencias, sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, por lo que es necesario reducir dicho consumo y su exposición de manera continua y sustancial.

### **IV. Caso sobre las competencias del Congreso para aprobar leyes, designar al defensor del Pueblo y ejercer el control político de altos funcionarios del Estado (Expediente 00003-2022-PCC/TC)**

En esta demanda competencial, el Congreso de la República cuestionó resoluciones judiciales que le impedían elegir al defensor del Pueblo; ejercer el control político sobre los altos funcionarios del Es-

tado – presidente del JNE; y emitir leyes conforme a los artículos 102.1 y 107 de la Constitución (Ley del Consejo Directivo del Sunedu).

El Tribunal Constitucional emitió sentencia declarando fundada la demanda competencial, ya que dichas resoluciones judiciales menoscabaron las competencias del Congreso de la República en dichas materias; en consecuencia, decretó la nulidad de las resoluciones judiciales emitidas en los procesos de amparo que impedían seguir el procedimiento de designación del defensor del Pueblo; realizar investigaciones parlamentarias a altos funcionarios sobre asuntos de interés público; y aplicar la reforma legal al consejo directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

### **V. Caso sobre la determinación del orden de los apellidos de los hijos (Expediente 02695-2021-PA/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional ordenó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) permita al padre y madre de una niña de 8 años, determinen de común acuerdo el orden de los apellidos de la menor, y en caso de que ello no ocurra la decisión será adoptada por el órgano judicial competente, en un plazo máximo de cinco días hábiles de admitido el caso, y tras una entrevista personal a la niña, considerando el principio de interés superior del niño; ello por haberse acreditado la vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación en razón del sexo de la madre de la niña.

De este modo, en caso haya acuerdo de ambos progenitores o la decisión judicial definitiva establezca que sea el apellido de la madre el que corresponda en primer lugar, el Reniec deberá expedir inmediatamente un acta de nacimiento nueva de la menor y adecuar cualquier otro documento de identificación de la misma en el que se consigne el nuevo orden de sus apellidos, resguardando así el derecho a la identidad de la niña.

La sentencia exhortó también al Congreso de la República para que modifique el artículo 20 del Código Civil dándole un sentido acorde a la interpretación jurisprudencial establecida en la sentencia recaída en el Expediente 02970-2019-PHC/TC,

y se explicita que el orden de prelación de los apellidos de los hijos es decidido libremente por los progenitores de común acuerdo; estableciéndose un mecanismo de solución ante la disconformidad de los progenitores en la asignación del orden de apellidos de los hijos, bajo el imperativo de protección del derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

#### **VI. Caso sobre la inconstitucionalidad de varios artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional (Expediente 00030-2021-PI/TC)**

El Tribunal Constitucional, en esta sentencia declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Poder Judicial contra diversos artículos de la Ley 31307 que aprobó el Nuevo Código Procesal Constitucional (NCPCo), por considerar que dichos artículos no contravienen la Constitución Política del Perú.

En la sentencia, el Tribunal interpretó que es constitucional el segundo párrafo del artículo 24 del Código Procesal Constitucional, siempre que se entienda que la convocatoria de vista de la causa en audiencia pública y el ejercicio de la defensa pueden hacerse de forma oral cuando corresponda expedir un pronunciamiento sobre el fondo del asunto y en aquellos casos en los que el Pleno lo considere indispensable.

Asimismo, interpretó que es constitucional el artículo 5 del NCPCo, referido a que en los procesos constitucionales contra resoluciones judiciales no se notifica ni emplaza con la demanda a los jueces o magistrados del Poder Judicial que emitieron las resoluciones cuestionadas, ya que dicha regulación no impide que los jueces puedan intervenir en el proceso y, por tanto, no vulnera el derecho de defensa.

Además, consideró que es constitucional el artículo 29 del NCPCo, que establece que las demandas de hábeas corpus se interponen ante juez constitucional. Ello en virtud de que no se impide que el Poder Judicial habilite provisionalmente a los juzgados ordinarios para conocer los procesos constitucionales de tutela cuando la carga procesal supere la capacidad operativa de los juzgados constitucionales.

#### **VII. Caso sobre la inconstitucionalidad de la Ley de Devolución del FONAVI (Expediente 00016-2021-PI/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad; y en consecuencia: inconstitucionales los artículos 4, 7 y la primera disposición complementaria final de la Ley 31173; el inciso “b” del artículo 2, en el extremo que dispone “y los efectuados por sus empleadores, incluido el Estado y otros”, y en lo referido a que se permita incluir a personas que hayan sido beneficiadas directa o indirectamente de los recursos del Fonavi; el artículo 6, en el extremo relativo a la transferencia a la Comisión Ad Hoc de la administración de entidades que se hayan constituido con recursos del FONAVI; la Segunda Disposición Complementaria Final, en el extremo que dispone que “[l]a presente Ley no requiere reglamentación”; el artículo 3 de la Ley 31173 y, por conexidad, el artículo 2 de la Ley 31454.

Entre los principales fundamentos que sustentaron la decisión destacan los siguientes:

*Fondo de contingencia:* Las reservas de contingencia, relativas al Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponden ser administradas por el Poder Ejecutivo, ya que dicha entidad cuenta con los conocimientos técnicos requeridos para determinar la forma en que debe operar su uso. Evidentemente, el que estos fondos puedan ser administrados por un órgano ajeno puede afectar la forma en que este poder del Estado decide administrar la hacienda pública.

*Devolución de los aportes efectivamente realizados por el trabajador:* En anterior oportunidad y en esta se decretó que debe devolverse el total actualizado de los aportes que fueron descontados a los trabajadores; y que la actualización del valor de las contribuciones se llevará a cabo aplicando la tasa de interés legal efectiva vigente durante todo el período comprendido desde junio de 1979 hasta el día y mes que se efectúe la liquidación de la cuenta individual.

*Para el cálculo se considera si se obtuvo algún beneficio, sea directo o indirecto:* El objetivo perseguido por esta disposición legal es que a los Fo-

navistas se les devuelva la totalidad de los aportes realizados en su oportunidad al Fonavi; sin posibilidad de que un grupo de Fonavistas perciba doble beneficio, colocándolos en situación de privilegio frente a aquellas otras personas que a la fecha no resultaron favorecidas con ningún tipo de devolución, directa ni indirecta.

*Equilibrio presupuestal:* La concurrencia del Poder Ejecutivo en la adopción de medidas que generan gasto público se relaciona con la necesidad de evitar un desbalance en el equilibrio presupuestal y la norma constitucional que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos.

### **VIII. Caso sobre la distribución gratuita del anti-conceptivo oral de emergencia a nivel nacional (Expediente 00238-2021-PA/TC)**

A través de esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda interpuesta por Violeta Cristina Gómez Hinostriza contra el Ministerio de Salud (Minsa), por haberse vulnerado sus derechos reproductivos, así como sus derechos a recibir información y a la igualdad y no discriminación.

Por tanto, ordenó al Minsa a que cumpla con entregar gratuitamente el anticonceptivo oral de emergencia (AOE) – levonorgestrel, conocida como la píldora del día siguiente, en cualquier centro de salud del Estado a nivel nacional, previa entrega de información adecuada, precisando que debe ser usada en situaciones excepcionales, por cuanto no puede sustituir a los anticonceptivos ordinarios.

Asimismo, dispuso que el Minsa desarrolle como política pública de planificación familiar, la distribución nacional gratuita del AOE.

Previamente a ello, el Tribunal consideró que, al haberse determinado que la AOE no es abortiva (OMS, OPS, FDA y Minsa), no existía base objetiva y razonable para impedir que el Estado, en cumplimiento de su obligación de asegurar el acceso a los medios de planificación familiar, distribuya gratuitamente la referida píldora a aquellas personas que, por su condición económica, no puedan comprarla.

### **IX. Caso sobre la condena del absuelto y el plazo razonable del proceso penal (Expediente 00461-2022-PHC/TC)**

En esta ocasión, el Tribunal Constitucional puso de manifiesto la responsabilidad que tienen el Poder Judicial y el Ministerio Público, de resolver los procesos penales en un plazo razonable. De este modo, recordó que el Estado no puede actuar como un perseguidor *ad infinitum*. El *ius puniendi* debe tener límites, tanto por su naturaleza como por sus efectos.

De otro lado, en cuanto a la condena del absuelto, el Tribunal reseñó un pronunciamiento de la Sala Constitucional de Costa Rica, que concluyó que la garantía de impugnación prevista en el Pacto de San José, en el artículo 8.2.h) es a favor del imputado, es decir, del ciudadano al que se le impone una condena penal.

### **X. Caso sobre trabajadora despedida por encontrarse embarazada (Expediente 02392-2021-PA/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional, al acreditar la vulneración de los derechos al trabajo y a la igualdad, ordenó a la empresa BHDC DE PERÚ SAC reponer a la trabajadora Verónica Antonella Medina Castillo, quien fue despedida por encontrarse embarazada.

Adicionalmente, dispuso el pago de las remuneraciones devengadas desde el 12 de setiembre de 2018 hasta la fecha de su reposición.

Previamente a ello, el Tribunal verificó que la demandante laboró a través de contratos sujetos a renovación por tres meses, bajo la modalidad de servicio específico, desempeñando el cargo de “referente de HSE”. Sin embargo, el 12 de setiembre de 2018 le comunicaron el término de su contrato y la no renovación del mismo, pese a su condición de gestante, situación que comunicó oportunamente a su empleador, por lo que se consideró que fue objeto de una negativa de renovación contractual por razones de discriminación de género, pues desde que se tuvo conocimiento de su estado empezó a recibir un trato diferenciado.



Se determinó entonces que el referido contrato de trabajo fue desnaturalizado por haberse producido el supuesto previsto en el inciso d) del artículo 77 del Decreto Supremo 003-97-TR, debiendo ser considerado como un contrato sujeto a plazo indeterminado.

Así, al comprobarse que entre las partes existía una relación laboral de naturaleza indeterminada, la demandante solo podía ser despedida por una causa justa relacionada con su conducta o capacidad laboral.

**XI. Caso sobre la competencia para interpretar los alcances de la cuestión de confianza (Expediente 00004-2022-CC/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional señaló que es contraria a la Constitución la denegatoria fáctica de la cuestión de confianza y estableció que es competencia del Congreso de la República determinar su rechazo, rehusamiento y su negatoria ante la propuesta del Poder Ejecutivo.

Así lo decidió, el Tribunal al declarar fundada la demanda competencial planteada por el Legislativo contra el Poder Ejecutivo respecto de la cuestión de confianza. Además, anuló el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de noviembre de 2022, en cuanto establecía que el rechazo de plano supone el rehusamiento o denegatoria de la cuestión de confianza.

El Tribunal Constitucional señaló expresamente que en ningún supuesto se encuentra habilitado el Poder Ejecutivo para realizar una interpretación contraria a la que haya realizado el Congreso de la República, ni tampoco se encuentra habilitado para asumir que ha existido una denegatoria fáctica de la cuestión de confianza, la cual es contraria a la Constitución. La denegatoria de la misma es siempre expresa y la decide el Parlamento.

De esta manera concluyó que el Congreso de la República es la entidad competente para determinar: a) cuándo se ha producido un rechazo, rehusamiento o negación de la confianza a las que se refieren los artículos 132, 133 y 134 de la Constitución; y, b) el alcance de dicho rechazo, rehusamiento o negación.

Asimismo, también es competente para: a) decidir sobre el rechazo de plano de la cuestión de confianza; y, b) determinar la valoración que corresponde dar a la decisión de “rechazar de plano” la cuestión de confianza que adopte la Mesa Directiva del Congreso de la República.

**XII. Caso sobre la competencia para determinar la zonificación y el planeamiento urbano de las ciudades (Expedientes Acumulados 00001-2021-PCC/TC y 00004-2021-PCC/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional estableció que la zonificación, el planeamiento urbano y la determinación de la altura máxima de las edificaciones, son competencias exclusivas de los gobiernos locales; ello tras declarar fundada una demanda competencial presentada por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Barranco contra el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Tribunal recordó que el artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que es competencia exclusiva de las municipalidades provinciales aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial, entre otros.

Igualmente, señaló que las municipalidades distritales tienen como función específica aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.

Además, indicó que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no tiene competencia para imponer a un gobierno local el deber de variar la zonificación, o para ignorar la que se hubiese realizado. En consecuencia, estimó que el literal b y el primer párrafo del literal c del artículo 2.2 del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, vulneran flagrantemente sus competencias exclusivas previstas en el artículo 79.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto, deben declararse nulos.

Por último, precisó que esto no significa que los gobiernos locales puedan inconstitucionalmente obstaculizar el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social por parte del Poder Ejecutivo, pues este tipo de proyectos son importantes en la concretización del derecho fundamental de acceso a una vivienda digna. Por ello al ejercer la competencia exclusiva de determinar la zonificación, es obligación de los municipios realizar su máximo esfuerzo técnico para facilitar la ejecución de los aludidos proyectos.

### **XIII. Caso sobre el reconocimiento del derecho fundamental a la consulta previa de los pueblos indígenas (Expediente 03326-2017-PA/TC)**

A través de esta sentencia, el Tribunal Constitucional precisó que el derecho a la consulta previa, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, constituye fuente de derecho interno conforme al artículo 55 de la Constitución, es de aplicación obligatoria y constituye un derecho fundamental tutelable a través del proceso de amparo. También precisó que la existencia legal de las comunidades campesinas y nativas no requiere de inscripción previa, pues esta última es un acto administrativo declarativo y no constitutivo de ella.

Así lo decidió el Tribunal al declarar infundada la demanda de amparo planteada por la Comunidad Campesina de Asacasi, contra el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y la Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac (DREM de Apurímac), por la sistemática omisión de realizar consultas previas, libres e informadas antes de la expedición de concesiones mineras en el área geográfica que forma parte del territorio ancestral de la comunidad campesina de Asacasi, descendiente del pueblo indígena andino quechua.

Al respecto, enfatizó que, conforme a la normativa peruana, el otorgamiento de una concesión no autoriza a que inmediata o directamente se inicien actividades de exploración o la explotación y, por ende, dicho acto administrativo no constituye per se un supuesto de afectación directa que deba ser

consultado previamente. Sin embargo, añadió que la concesión sí debe ser objeto de consulta previa cuando se advierta que afecta directamente a un pueblo indígena u originario, es decir, cuando exista evidencia razonable de que exista riesgo ambiental o que pueda generarse cambios relevantes y directos en su territorio (entendido este de manera integral) o su estilo de vida –entre otras posibilidades–, bases de su cohesión y existencia social (por ejemplo: casos de desplazamiento forzado, supuestos de división de comunidades, fractura de su tejido social, etc.).

### **XIV. Caso sobre el nexo de causalidad entre las enfermedades respiratorias y el trabajo de extracción de minerales (Expediente 00419-2022-PA/TC)**

En esta sentencia, que tiene la calidad de precedente vinculante, el Tribunal Constitucional estableció que es razonable presumir el nexo de causalidad entre las enfermedades profesionales que afectan el sistema respiratorio y las labores referidas a procesos de extracción de minerales en el complejo metalúrgico de la provincia de Yauli La Oroya.

Lo hizo al declarar fundada la demanda de amparo presentada por un trabajador minero de la provincia de Yauli La Oroya, contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP) quien solicitaba una pensión de invalidez por enfermedad profesional debido a la afectación de su sistema respiratorio.

El demandante había argumentado que trabajó como operario en el área de servicios especiales mina para las empresas Patruvi T.E.I. Service S.R.Ltda., desde el 1 de noviembre de 2006 hasta el 30 de abril de 2008 y Unión Perú S.A.C., desde el 22 de octubre de 2005 hasta el 31 de octubre de 2006. También labora desde el 1 de mayo de 2008 hasta la actualidad, en Doe Run, ubicado en la ciudad de La Oroya, en el cargo de oficial en el departamento de mina, expuesto a riesgos de toxicidad y que, por eso, padece de la enfermedad de neumoconiosis.

En base a ello, el Tribunal consideró que los trabajadores que participan en el proceso de extracción

o el procesamiento de minerales y en servicios de apoyo para la extracción minera, en la provincia de Yauli La Oroya, se encuentran expuestos a polvos y minerales tóxicos como el plomo, el dióxido de azufre y el cadmio, que afectan gravemente el sistema respiratorio. Agregó, que la referida provincia, es la quinta ciudad más contaminada del mundo, con niveles de contaminación que superan el máximo permitido por la Organización Mundial de la Salud.

En ese sentido, se estableció como regla sustancial que adicionalmente a lo establecido en el precedente vinculante emitido en la Sentencia 02513-2007-PA/TC, se presume el nexo de causalidad entre las enfermedades profesionales que afectan el sistema respiratorio, como la neumoconiosis, silicosis, entre otras, y las labores realizadas en el complejo metalúrgico de la provincia de Yauli La Oroya, cuando se trate de trabajadores mineros que hayan participado directamente en la extracción o el procesamiento de minerales, así como en servicios de apoyo para la extracción minera de minerales metálicos, durante un tiempo prolongado.

**XV. Caso sobre la competencia para crear comisiones investigadoras en el Congreso de la República (Expediente 00007-2021-PCC/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda competencial interpuesta por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) contra el Congreso de la República, y, por ello, anuló la aprobación de la Moción de Orden del Día 028, que propuso constituir una Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales de 2021, y decretó la nulidad de todos los actos derivados o que son consecuencia de dicha actuación parlamentaria.

El Tribunal concluyó que se configuró un vicio competencial de procedimiento porque la Moción 028 (del 19 de agosto del 2021) no fue válidamente aprobada ya que no reunió el número de votos exigido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso, vale decir, un 35 % del número legal de congresistas.

Sin embargo, la sentencia precisó que el Congreso de la República puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, conforme al

artículo 97 de la Constitución y el Reglamento del Congreso. En consecuencia, ello no menoscaba las competencias del JNE, establecidas por la Constitución y su ley orgánica.

**XVI. Caso sobre la declaratoria de un estado de cosas inconstitucional en la región Loreto por falta de acceso al agua potable y por contaminación ambiental (Expediente 03383-2021-PA/TC)**

A través de esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la región Loreto ante la vulneración masiva del derecho al agua potable, la falta de acceso a la red de agua y al sistema de alcantarillado, en especial respecto de sectores en situación de pobreza.

Dicha declaración alcanzó también a la contaminación ambiental detectada y la subsecuente vulneración de otros derechos fundamentales –tales como a la salud, la vida, el bienestar, la vivienda, entre otros– como consecuencia de la falta de acopio y gestión de los residuos sólidos y la falta de tratamiento de las aguas residuales.

Tales declaraciones se realizaron al declararse fundada la demanda de amparo presentada por representantes de los asentamientos humanos “Iván Vásquez Valera” y “21 de Setiembre” contra el Gobierno Regional de Loreto, la Dirección Regional de Salud de Loreto, la Municipalidad Provincial de Maynas, la Municipalidad Distrital de Punchana y la Red Asistencial de EsSalud en Loreto, debido a que éstos no actuaron de forma adecuada frente al vertimiento de residuos en cuerpos de agua en el distrito de Punchana por parte del Camal Municipal de Punchana y el Hospital III de EsSalud-Loreto, ni frente a la existencia de residuos sólidos y al olor de los gases que tales residuos emanan.

Los afectados habían denunciado la ausencia de prestación de los servicios públicos esenciales de agua potable, desagüe y recojo de basura, lo que trajo consigo enfermedades infectocontagiosas, situaciones que afectaban sus derechos a la salud, a un ambiente equilibrado para el desarrollo de la vida, a la educación, al agua potable y al trabajo.

### **XVII. Caso sobre la compra y administración de medicamento para menor afectado por enfermedad degenerativa incurable (Expediente 01503-2022-PA/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional ordenó al Seguro Social de Salud (Essalud) la compra del medicamento Traslarna Ataluren Granulado p/suspensión oral para el tratamiento de la distrofia muscular de Duchenne, enfermedad degenerativa incurable que padece un menor con discapacidad.

Tal pronunciamiento se dictó, al declararse fundada la demanda de amparo presentada por la madre del menor contra EsSalud porque se negaba a comprar ese medicamento por no estar dentro de su petitorio farmacológico, vulnerándose su derecho a la salud.

Por ello, el Tribunal dispuso que, en el plazo máximo de 30 días naturales, la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y las Subespecialidades del Instituto de Salud del Niño deberán evaluar al menor para verificar su estado de salud actual, así como informar sobre si existe alguna contraindicación para que a dicho menor se le pueda suministrar el medicamento Traslarna Ataluren Granulado p/suspensión oral.

### **XVIII. Caso sobre trabajador despedido por WhatsApp durante la pandemia del Covid 19 (Expediente 00878-2022-PA/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional ordenó a la Dirección Regional de Salud de Lima (Diresa-Lima) que reponga como chofer o en otro cargo de igual o similar categoría a Carlos Alberto Rivera Bazalar, quien fue despedido por WhatsApp, a pesar de dar positivo al Covid 19 durante la pandemia, en agosto de 2020; ello tras declararse fundada la demanda de amparo interpuesta por haberse acreditado la vulneración del respeto a la dignidad humana, al debido proceso y al derecho constitucional al trabajo.

Asimismo, la sentencia ordena a la Diresa-Lima a convocar a un concurso público para la plaza que desempeñaba, cuyo resultado determinará la extinción de su contrato o su acceso al empleo a plazo indefinido.

En este proceso de amparo, el demandante acreditó órdenes de servicio por labores como chofer y apoyo administrativo, así como contrato administrativo de servicios, adendas y contratos de locador, por lo que se concluyó que no es un supuesto puro de desnaturalización del contrato de trabajo regulado por el "Precedente Huatuco".

### **XIX. Caso sobre la inconstitucionalidad del procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva (Expediente 00002-2022-PI/TC)**

A través de esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Colegio de Abogados de Huaura contra la Ley 31279 que reguló el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú. Además, interpretó que el plazo de suspensión previsto en el artículo 3 de la referida norma, regirá por un plazo máximo de tres años.

La parte demandante argumentó que la Ley 31279 vulneraba los principios de igualdad, seguridad jurídica, autonomía privada y derecho de propiedad garantizados en la Constitución. Además, que el artículo 5 de la Ley 31279 contravenía el artículo 97 de la Constitución, así como los artículos 158 y 159, numerales 1 y 5 de la Constitución relacionados con la autonomía del Ministerio Público.

En la sentencia, el Tribunal señaló que no aprecia que la norma impugnada se haya basado en la diferencia entre las personas (naturales o jurídicas), sino que atiende a un estado de cosas especial relacionado con los procedimientos concursales de los clubes de fútbol profesional y con la necesidad de que estos satisfagan todas las acreencias.

En referencia a la supuesta vulneración de la seguridad jurídica, el Tribunal declaró que la sola suspensión de las leyes 29862 y 30064, con normas aplicables temporalmente mientras dure dicha suspensión y con disposiciones relacionadas a la elaboración y propuesta de un nuevo marco legal, según lo establece el artículo 6 de la Ley 31279, no vulnera el principio de seguridad jurídica.

Sobre la vulneración de la autonomía privada, el Tribunal indicó que no es irrestricta y el legislador

puede establecer disposiciones y regulaciones que establezcan nuevos marcos para el ejercicio de dicha autonomía, con el solo límite de no vulnerar la Constitución.

Respecto a la vulneración del derecho de propiedad, señaló que la reestructuración patrimonial, o la suspensión del proceso, no suponen vulneración del derecho de propiedad. Los titulares de los créditos siguen siéndolo y mantienen el orden de prelación establecido en el ordenamiento jurídico nacional.

Tampoco se afectó el derecho de propiedad cuando se encarga a la SUNAT la Presidencia de la Junta de Acreedores de los clubes concursados y la elección del administrador provisional de éstas.

**XX. Caso sobre la prohibición de tenencia de mascotas en edificios (Expediente 00949-2022-PA/TC)**

A través de esta sentencia, se declaró infundada la demanda de amparo interpuesta por un ciudadano contra la Junta de Propietarios de la Habilitación Vacacional Playa del Golf -Primera Etapa- ya que la prohibición de tenencia de mascotas estaba vigente en el Reglamento de Normas Básicas de Convivencia del condominio al momento que éste compró la propiedad del inmueble; por lo que se preservó la autonomía de la voluntad de los propietarios.

Según los antecedentes de este proceso de amparo, durante la pandemia de la Covid-19 y hasta julio de 2020, la Junta de Propietarios permitió al demandante mantener a sus mascotas en el condominio ante la imposibilidad de movilizarlos entre la ciudad y la casa de playa para alimentarlas, pero tras esos meses la Junta le recordó la prohibición.

Para el Tribunal Constitucional, el derecho a la autonomía de la voluntad se manifiesta en el deber de proteger los intereses del colectivo de personas que, en un inicio, decidieron pertenecer a este condominio de playa bajo el cumplimiento de ciertas condiciones y mandatos, entre los que se encuentra la prohibición de introducir o mantener animales, establecido en el reglamento.

El Tribunal recordó así que la tenencia de animales domésticos puede ser permitida, siempre y cuan-

do esté acordada con la junta de propietarios respectiva, que debe regular las medidas indispensables para prevenir y reparar la vulneración de los derechos de terceros que puedan verse perjudicados respecto de posibles agresiones.

**XXI. Caso sobre la inscripción de menores de edad con los apellidos de su padre legal y el reconocimiento de su nacionalidad peruana (Expediente 00882-2023-PA/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional ordenó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) la inscripción inmediata de los menores E.M. y C.M. con los apellidos de su padre legal, Ricardo Morán Vargas, y reconocerse también su nacionalidad peruana.

Además, declaró nulas las resoluciones registrales que declararon improcedentes las solicitudes de inscripción administrativa del nacimiento de los niños e inaplicable en este caso la regla de que sólo la madre puede inscribir a su hijo, con sus apellidos, sin revelar la identidad del padre, tal como se establece en el tercer párrafo del artículo 21 del Código Civil, modificado por la Ley 28720.

En la sentencia, el Tribunal no analizó las circunstancias del nacimiento de los niños, por el contrario, centró su análisis en la discriminación por razón de sexo en perjuicio de los varones, ya que el artículo 21 del Código Civil, permite a la madre inscribir a sus hijos con sus apellidos, sin revelar el nombre del progenitor, pero no reconoce el mismo derecho al padre.

Ante la falta de reconocimiento legal del derecho del padre, el Tribunal resolvió, fundamentalmente, conforme a los principios de no discriminación e igualdad, contenidos en la Constitución y otros tratados internacionales, a fin de lograr la equiparación de derechos entre varones y mujeres.

Finalmente, el Tribunal recordó que el artículo 52 de la Constitución consagra como un derecho de sustento constitucional directo el derecho del padre y madre peruanos a que sus hijos, nacidos en el extranjero, tengan la misma nacionalidad. Este fue el supuesto del demandante, cuyos hijos tienen, además, identidad y nacionalidad norteamericanas.

### **XXII. Caso sobre el libre acceso a las playas en el distrito de Cerro Azul (Cañete) (Expediente 03640-2021-PHC/TC)**

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional ordenó al Club Tennis Las Terrazas Miraflores que garantice el libre acceso peatonal o vehicular a las playas ubicadas a la altura del kilómetro 120.8 de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, al sur de Lima; ello tras haber declarado fundada en parte una demanda de habeas corpus por haberse acreditado la vulneración del derecho al libre tránsito consagrado en el artículo 2, inciso 11 de la Constitución.

La demanda fue interpuesta por Piero Renzo Dellepiane Reggiardo y los propietarios del condominio Terrazas de Chepeconde SAC y de Inversiones Condominio Aventura SAC porque el citado club había establecido una caseta con personal de seguridad que impedía el acceso vehicular a quienes no eran socios del club, permitiéndoseles únicamente el ingreso peatonal, pese a la existencia de una servidumbre de paso y la expedición de disposiciones municipales expresas de acuerdo a la Ley de playas 26856 y su reglamento.

Así, la sentencia dispone que tanto los favorecidos con la demanda como el público en general puedan acceder libremente por la vía que se reclama a las playas del distrito de Cerro Azul.

EL Tribunal precisó, asimismo, que no necesariamente deben retirarse de inmediato las estructuras instaladas en el acceso a las playas, sino que, en lo sucesivo, deberá garantizarse que las construcciones que existen no impidan o limiten el acceso de las personas o vehículos que deseen ingresar libremente, sin perjuicio de las medidas generales de prevención en asuntos de seguridad ciudadana que, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, adopten la Policía Nacional del Perú o la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Agregó que, de ser necesario, la autoridad municipal podrá disponer modificaciones a las estructuras existentes para dar cumplimiento al libre acceso en virtud de lo dispuesto por la Ley 26856.

### **XXIII. Caso sobre la inconstitucionalidad de la Ley de Reforma Constitucional que prohíbe reelección inmediata de congresistas (Expediente 00001-2023-PI/TC)**

El Tribunal Constitucional, declaró por unanimidad infundada la demanda de inconstitucionalidad planteada contra la Ley 30906, Ley de reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de Congresistas de la República.

La demanda contra la referida norma fue presentada por 5,251 ciudadanos, por considerar que contraviene lo dispuesto en los artículos 2.17, 31, y 43 de la Constitución Política, argumentando que dicha reforma se hizo en el marco de un enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República.

El Tribunal concluyó que limitar la reelección parlamentaria no es inconstitucional, no trasgrede el derecho constitucional de participación política, ni vulnera el derecho a elegir y el derecho a ser elegido, ni tampoco infringe los presupuestos de la democracia constitucional o del derecho a vivir en democracia.

Además, destacó que existe el derecho a elegir y el derecho a ser elegido, los mismos que admiten límites; empero, no existe un supuesto derecho a ser reelegido. Es decir, nuestro orden constitucional en sentido material no garantiza el derecho a ser reelegido.

De este modo, concluyó el Tribunal que proscribir la reelección inmediata parlamentaria, es una opción normativa del Congreso, que se encuentra dentro de lo constitucionalmente lícito.

En la sentencia se precisa, además, que el hecho de que en ninguna de las Constituciones anteriores se hubiera limitado la reelección parlamentaria, no significa que ese modelo no pueda ser revisado, como objetivamente ha ocurrido; o no significa que forme parte necesariamente de la llamada Constitución Histórica, porque se ha advertido que la reelección parlamentaria no forma parte de los principios nucleares del ordenamiento constitucional exceptuados de cualquier intento de reformar.

En todo caso, el Tribunal advirtió que, si la reelección no se produce o no está permitida, ello no supone recortar el periodo para el cual fue electo el congresista, porque su mandato corresponde a un único

periodo de cinco años. Entonces, eliminar la reelección inmediata parlamentaria no conlleva obligar a un congresista a renunciar al cargo, toda vez ya cumplió su mandato y no ha sido elegido para uno nuevo.



**Audiencia en Lima.**



Audiencia en Arequipa.



## 1.2. SECRETARÍA RELATORÍA

### 1. Audiencias públicas

Durante el año 2023, el Tribunal Constitucional, entre las Salas Primera, Segunda y Pleno, realizó 33 audiencias públicas y se dejó al voto 1271 procesos constitucionales.

Al respecto, se debe de precisar que se programaron audiencias públicas descentralizadas, esto es, 3 se llevaron a cabo en la ciudad de Arequipa.

AUDIENCIAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2023										
N.º	Sede	Fecha	Colegiado	Tipo de proceso						Total
				AA	AC	HC	HD	AI	CC	
1	Lima	20/01/2023	Sala 1	5	0	25	0	0	0	30
2	Lima	25/01/2023	Sala 2	42	0	6	2	0	0	50
3	Lima	26/01/2023	Pleno	0	0	0	0	2	0	2
4	Lima	27/01/2023	Pleno	0	0	0	0	0	3	3
5	Lima	27/01/2023	Sala 1	4	1	24	0	0	0	29
6	Lima	01/02/2023	Sala 2	38	0	12	0	0	0	50
7	Lima	10/02/2023	Sala 1	13	1	16	0	0	0	30
8	Lima	28/02/2023	Pleno	8	0	2	0	0	1	11
9	Lima	22/03/2023	Sala 2	41	1	17	0	0	0	59
10	Lima	03/04/2023	Pleno	11	0	9	0	1	0	21
11	Lima	04/04/2023	Pleno	14	0	6	0	1	0	21
12	Lima	24/05/2023	Sala 2	46	7	5	1	0	0	59
13	Lima	01/06/2023	Pleno	8	0	7	0	2	1	18
14	Lima	26/06/2023	Sala 2	54	3	3	0	0	0	60
15	Lima	28/06/2023	Pleno	9	0	23	0	0	0	32
16	Lima	05/07/2023	Sala 2	31	11	10	7	0	0	59
17	Lima	20/07/2023	Sala 2	33	4	12	11	0	0	60
18	Lima	21/07/2023	Sala 1	26	2	6	0	0	0	34
19	Lima	09/08/2023	Pleno	8	0	7	0	1	0	16
20	Lima	22/08/2023	Sala 1	27	0	3	0	0	0	30

## MEMORIA 2023

AUDIENCIAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2023										
N.º	Sede	Fecha	Colegiado	Tipo de proceso						Total
				AA	AC	HC	HD	AI	CC	
21	Lima	22/08/2023	Sala 2	44	2	11	3	0	0	60
22	Arequipa	24/08/2023	Pleno	0	0	0	0	4	0	4
23	Arequipa	25/08/2023	Pleno	5	0	3	0	2	1	11
24	Lima	28/09/2023	Sala 2	27	1	11	0	0	0	39
25	Lima	11/10/2023	Sala 1	88	3	4	5	0	0	100
26	Lima	19/10/2023	Sala 2	53	3	12	11	0	0	79
27	Lima	24/10/2023	Pleno	13	0	6	0	1	1	21
28	Lima	25/10/2023	Sala 2	18	3	7	0	0	0	28
29	Arequipa	02/11/2023	Pleno	6	0	2	0	0	1	9
30	Lima	14/11/2023	Sala 2	62	4	33	0	0	0	99
31	Lima	04/12/2023	Pleno	3	1	7	0	0	0	11
32	Lima	06/12/2023	Sala 1	37	2	9	5	0	0	53
33	Lima	06/12/2023	Sala 2	43	7	30	3	0	0	83
TOTAL				817	56	328	48	14	8	1271

Total de causas programadas para audiencia pública de Pleno	85	1	72	0	14	8	180
Total de causas programadas para audiencia pública de la Sala Primera	200	9	87	10	0	0	306
Total de causas programadas para audiencia pública de la Sala Segunda	532	46	169	38	0	0	785

Total de causas programadas en Lima	806	56	323	48	8	6	1247
Total de causas programadas en Arequipa	11	0	5	0	6	2	24

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de Expedientes

## 2. Carga procesal

### Expedientes ingresados

Durante el ejercicio del año 2023, han ingresado un total de 5,057 expedientes, de los cuales 2,620 corresponden a procesos de amparo (51.81 %), 281 a

procesos de cumplimiento (5.56 %), 1,835 a procesos de *habeas corpus* (36.29 %), 167 a procesos de *habeas data* (3.30 %), 125 a quejas por denegatoria de recurso de agravio constitucional (2.47 %), 19 a procesos de inconstitucionalidad (0.38 %) y, finalmente 10 a procesos de conflicto competencial (0.20 %).

INGRESO DE EXPEDIENTES DURANTE EL AÑO 2023																
SEDES																
MES	LIMA								AREQUIPA							
	AA	AC	HC	HD	Q	AI	CC	TOTAL	AA	AC	HC	HD	Q	AI	CC	TOTAL
Enero	281	28	152	9	9	1	0	480	25	3	29	1	2	0	0	60
Febrero	117	17	80	5	6	2	0	227	22	0	27	1	0	0	0	50
Marzo	189	23	177	6	8	2	1	406	16	3	23	1	3	0	0	46
Abril	176	54	92	4	9	1	1	337	27	2	28	1	0	0	0	58
Mayo	214	20	112	7	5	2	0	360	34	1	27	0	2	0	0	64
Junio	288	14	172	16	10	0	0	500	17	0	26	0	2	0	0	45
Julio	164	8	139	5	8	2	1	327	24	3	36	0	2	0	0	65
Agosto	185	11	128	51	10	0	1	386	37	3	14	2	5	0	0	61
Setiembre	191	14	111	7	8	2	0	333	30	5	31	1	2	0	0	69
Octubre	224	31	154	35	11	4	3	462	19	4	19	1	2	0	0	45
Noviembre	216	27	158	11	12	1	2	427	16	1	23	0	1	0	0	41
Diciembre	94	9	66	1	5	2	1	178	14	0	11	2	3	0	0	30
<b>TOTALES</b>	<b>2339</b>	<b>256</b>	<b>1541</b>	<b>157</b>	<b>101</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>4423</b>	<b>281</b>	<b>25</b>	<b>294</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>634</b>
% Sede	<b>52.88 %</b>	<b>5.79 %</b>	<b>34 %</b>	<b>3.55 %</b>	<b>2.28 %</b>	<b>0.43 %</b>	<b>0.23 %</b>	<b>100 %</b>	<b>44.32 %</b>	<b>3.94 %</b>	<b>46.37 %</b>	<b>1.58 %</b>	<b>3.79 %</b>	<b>0.00 %</b>	<b>0.00 %</b>	<b>100 %</b>
% Total	<b>46.25 %</b>	<b>5.06 %</b>	<b>30.47 %</b>	<b>3.10 %</b>	<b>2.00 %</b>	<b>0.38 %</b>	<b>0.20 %</b>	<b>87.46 %</b>	<b>5.56 %</b>	<b>0.49 %</b>	<b>5.81 %</b>	<b>0.20 %</b>	<b>0.47 %</b>	<b>0.00 %</b>	<b>0.00 %</b>	<b>12.54 %</b>

INGRESO GENERAL	
Lima	4,423
Arequipa	634
Total	5,057

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de Expedientes

## MEMORIA 2023

MES	TIPO DE PROCESO							TOTAL
	AA	AC	HC	HD	Q	AI	CC	
Enero	306	31	181	10	11	1	0	540
Febrero	139	17	107	6	6	2	0	277
Marzo	205	26	200	7	11	2	1	452
Abril	203	56	120	5	9	1	1	395
Mayo	248	21	139	7	7	2	0	424
Junio	305	14	198	16	12	0	0	545
Julio	188	11	175	5	10	2	1	392
Agosto	222	14	142	53	15	0	1	447
Setiembre	221	19	142	8	10	2	0	402
Octubre	243	35	173	36	13	4	3	507
Noviembre	232	28	181	11	13	1	2	468
Diciembre	108	9	77	3	8	2	1	208
TOTAL	2620	281	1835	167	125	19	10	5057
%	<b>51.81%</b>	<b>5.56%</b>	<b>36.29%</b>	<b>3.30%</b>	<b>2.47%</b>	<b>0.38%</b>	<b>0.20%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de Expedientes



Audiencia en la Universidad de San Martín de Porres.

### 3. Expedientes resueltos

Durante el ejercicio del año 2023, se han publicado en el portal web del Tribunal Constitucional un total de 4,109 resoluciones que concluyeron procesos constitucionales, de los cuales 2,267 corresponden a procesos de amparo (55.17 %), 209 a procesos

de cumplimiento (5.09 %), 1,352 a procesos de *habeas corpus* (32.90 %), 118 a procesos de *habeas data* (2.87 %), 136 a quejas por denegatoria del recurso de agravio constitucional (3.31 %), 17 a procesos de inconstitucionalidad (0.41 %) y, finalmente 10 a procesos de conflicto competencial (0.24 %).

EXPEDIENTES RESUELTOS								
MES	TIPO DE PROCESO							TOTAL
	AA	AC	HC	HD	Q	AI	CC	
Enero	15	0	32	7	0	3	0	57
Febrero	72	10	54	15	1	0	1	153
Marzo	100	4	182	1	1	3	1	292
Abril	389	20	135	12	31	1	0	588
Mayo	268	16	204	17	26	1	0	532
Junio	190	10	79	5	6	0	3	293
Julio	212	42	101	12	13	1	0	381
Agosto	113	16	88	13	6	2	1	239
Setiembre	276	20	147	5	15	1	1	465
Octubre	305	36	130	10	7	3	1	492
Noviembre	244	28	123	15	26	1	1	438
Diciembre	83	7	77	6	4	1	1	179
TOTAL	2267	209	1352	118	136	17	10	4109
%	55.17 %	5.09 %	32.90 %	2.87 %	3.31 %	0.41 %	0.24 %	100 %

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de Expedientes

PUBLICACIÓN GENERAL DE RESOLUCIONES												
2023	TOTAL	FINALIZAN EL TRÁMITE				NO FINALIZAN EL TRÁMITE						
		Auto	Sentencia	Desist.	TOTAL	Admis.	Inadmis.	Aclaración	Nulidad	Reposición	Otros	TOTAL
Enero	63	2	47	8	57	0	0	1	1	1	3	6
Febrero	173	27	124	2	153	0	0	9	0	0	11	20
Marzo	316	79	213	0	292	1	1	4	0	0	18	24
Abril	639	365	221	2	588	1	10	11	6	11	12	51
Mayo	599	196	323	13	532	2	9	17	7	15	17	67
Junio	307	67	222	4	293	0	1	2	1	4	6	14
Julio	433	122	252	7	381	1	7	16	7	6	15	52
Agosto	258	84	154	1	239	1	2	4	3	4	5	19
Setiembre	501	198	261	6	465	3	4	15	4	6	4	36
Octubre	526	94	398	0	492	2	1	10	13	4	4	34
Noviembre	464	78	357	3	438	4	4	11	3	2	2	26
Diciembre	194	26	148	5	179	2	1	1	0	3	8	15
TOTAL	4473	1338	2720	51	4109	17	40	101	45	56	105	364
% FINAL	100 %	32.6 %	66.2 %	1.2 %	91.9 %	4.7 %	11.0 %	27.7 %	12.4 %	15.4 %	28.8 %	81 %
% TOTAL		29.9 %	60.8 %	1.1 %		0.4 %	0.9 %	2.3 %	1.0 %	1.3 %	2.3 %	

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

#### 4. Mejoras en los servicios de atención al ciudadano

Durante el año 2023, se mantuvo el mejoramiento constante de la ventanilla jurisdiccional para brindar una mejor atención a través del portal web institucional, con la finalidad de facilitar el acceso al expediente digital en tiempo real con el aplicativo y así los interesados del proceso tener un mayor seguimiento de manera directa e inmediata de su causa.

Asimismo, en febrero del año 2023 se implementó el sistema de firmas rápidas con el fin de agilizar

la resolución de casos. Este sistema permite que los magistrados accedan a cualquier hora y desde cualquier ubicación (nacional o internacional) a los expedientes que se programaron en dicho sistema para su evaluación y votación de forma remota. Siendo así, en todo el año 2023, las Salas y el Pleno del Tribunal Constitucional han convocado a 19 sesiones de firmas rápidas, en las cuales se programó 3,327 expedientes para su deliberación y votación.

## 1.3. GABINETE DE ASESORES JURISDICCIONALES

El Gabinete de Asesores Jurisdiccionales es el órgano que brinda asesoramiento jurisdiccional al Pleno del Tribunal Constitucional, en los asuntos que le sean encomendados y en el análisis y estudio de las causas. Está a cargo de un jefe que es designado por el Pleno del Tribunal Constitucional, a propuesta de la Presidencia.

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y por el Plan Operativo Institucional (POI), durante el año 2023, el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales ha realizado diversas actividades que fueron gestionadas por su jefatura, destacándose que no obstante que se continuó con el teletrabajo, se ha logrado una importante producción de proyectos de autos y sentencias, e implementación de los nuevos lineamientos de la jurisprudencia y precedentes vinculantes dispuestos por el actual Colegiado en los Plenos Jurisdiccionales.

Respecto de los logros a nivel de producción de autos y sentencias, la meta estipulada por este Órgano de línea fue la proyección de 4,290 autos y sentencias, terminando el año, al 31 de diciembre de 2023, se logró la emisión de 4,304 de proyectos de autos y sentencias realizadas por las diversas Comisiones temáticas que conforman el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, superándose así la meta estimada.

Es importante señalar que los nuevos lineamientos jurídicos expuestos por el nuevo Colegiado por acuerdo de Pleno, fueron oportuna y debidamente transmitidos a los coordinadores de comisión quienes a su vez comunicaron de dichas decisiones a los asesores que las conforman. Asimismo, se hizo lo propio con los coordinadores de cada despacho de magistrado. Todo ello con la finalidad de unificar criterios en la elaboración de los proyectos de sentencia y autos emitidos por el Tribunal Constitucional.

En ese sentido, la jefatura del Gabinete de Asesores comunicó al Gabinete de Asesores Jurisdiccionales los siguientes Acuerdos de Pleno:

Sobre excepciones de proyectar autos admisorios en casos de rechazos liminares de la demanda (21/03/2023 y 28/11/2023).

Sobre criterios para definir los procesos que serán resueltos por las salas y pleno del Tribunal Constitucional (22/03/2023).

Sobre dar prioridad a expedientes cuyos demandantes tienen más de 90 años de edad (19/04/2023).

Sobre la cita de folios, fojas y números de expedientes en los proyectos de resoluciones (09/05/2023).

Sobre comunicar a las comisiones los precedentes vinculantes aprobados por el pleno relacionados con el SCTR (06/06/2023).

Sobre abastecer a las salas de proyectos de sentencias improcedentes, autos admisorios, nulidades, aclaraciones, quejas, etc. que no requieren audiencia pública (13/06/2023).

Sobre pautas para resolver pretensiones distintas a las resueltas en el precedente Maxco sobre cobro de intereses moratorios (28/09/2023).

### **Participación en seminarios internacionales**

Durante el año 2023 el Gabinete de Asesores incentivó la participación en seminarios internacionales de los asesores del Tribunal Constitucional; siendo el asesor Yon Bertolt Roald Pérez Vilchez, autorizado a participar de uno de ellos por Acuerdo de Pleno Administrativo.

El seminario sobre “El acceso a la justicia constitucional de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Iberoamérica”, se llevó a cabo en Cartagena, Colombia, del 17 al 20 de octubre de 2023, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID).

La participación del asesor jurisdiccional, se realizó en mérito al perfeccionamiento de la labor jurisdiccional y calidad del servicio de impartición de justicia, así como el enriquecimiento de la jurisprudencia constitucional de este órgano de justicia.

### **Participación en conferencias y recepción de visitas institucionales**

La Jefatura del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales participó, en calidad de organizador y/o ponente, en la recepción de visitas de autoridades nacionales, extranjeras y estudiantes de derecho de diversas universidades del Perú; visitas que incluyeron, conjuntamente con otros funcionarios, la realización de charlas y/o conferencias sobre el funcionamiento del Tribunal Constitucional.

Así, con fecha 17 de marzo de 2023 la Jefatura del Gabinete junto con otros funcionarios del Tribunal Constitucional, recibió en la sede del TC en San Isidro a la pasante Noémie Paysant, futura jueza de la República de Francia, con quien tocaron temas sobre la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado e intercambiaron posturas sobre las

tendencias del derecho y la jurisprudencia internacional.

El 19 de julio de 2023 estudiantes de derecho de la Universidad Diego Portales de Chile visitaron el Tribunal Constitucional y participaron de una charla que ofrecieron el presidente del TC, Francisco Morales Saravia, y funcionarios de la institución.

En dicho evento, el jefe de Gabinete, se dirigió a los alumnos y profesores presentes abordando sobre el procedimiento de elaboración de proyectos de resoluciones.

Con fecha 18 de agosto de 2023, estudiantes de la facultad de Comunicación de la Universidad San Ignacio de Loyola participaron en una jornada académica sobre las funciones del Tribunal Constitucional, que estuvo a cargo del secretario general (e), Flavio Reátegui Apaza, quien se desempeña como secretario relator; y el jefe del Gabinete de Asesores, Berly López Flores.

El 21 de setiembre de 2023 se realizó la conferencia “Estructura y Lenguaje de las Resoluciones de los Tribunales Constitucionales” que contó con la participación de la presidenta en funciones del Tribunal Constitucional, magistrada Luz Pacheco Zerga. La conferencia fue organizada por el Centro de Estudios Constitucionales, y tuvo como ponente al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Berly López Flores.

El 25 de octubre de 2023, una delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Barranca, participaron de una charla que ofrecieron funcionarios del Tribunal Constitucional. La bienvenida la brindó el presidente del TC, Francisco Morales Saravia, y, seguidamente, hubo una ronda de exposiciones de algunos funcionarios del área administrativa y jurisdiccional.

El 4 de octubre de 2023, una delegación del Programa de Alto Mando 2023 – LII Promoción, integrada por 32 oficiales, entre coroneles y capitanes de navío de las instituciones armadas y fuerzas policiales, que participan en la Maestría en Gestión Estratégica y Poder Militar Aeroespacial de la Escuela Superior de Guerra Aérea, recibieron una



capacitación sobre competencias y funciones del Tribunal Constitucional.

Luego de las palabras de bienvenida del presidente del TC, Francisco Morales Saravia, altos funcionarios pasaron a explicar la organización, funcio-

nes y competencias del TC. El jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Berly López Flores, dio a conocer el funcionamiento del gabinete de asesores y el procedimiento para la elaboración de proyectos de resoluciones y las comisiones formadas para un trabajo más eficiente y estructurado.



Sede del Tribunal Constitucional en el distrito de San Isidro - Lima.



## **CAPÍTULO II**

### **Actividades Administrativas**

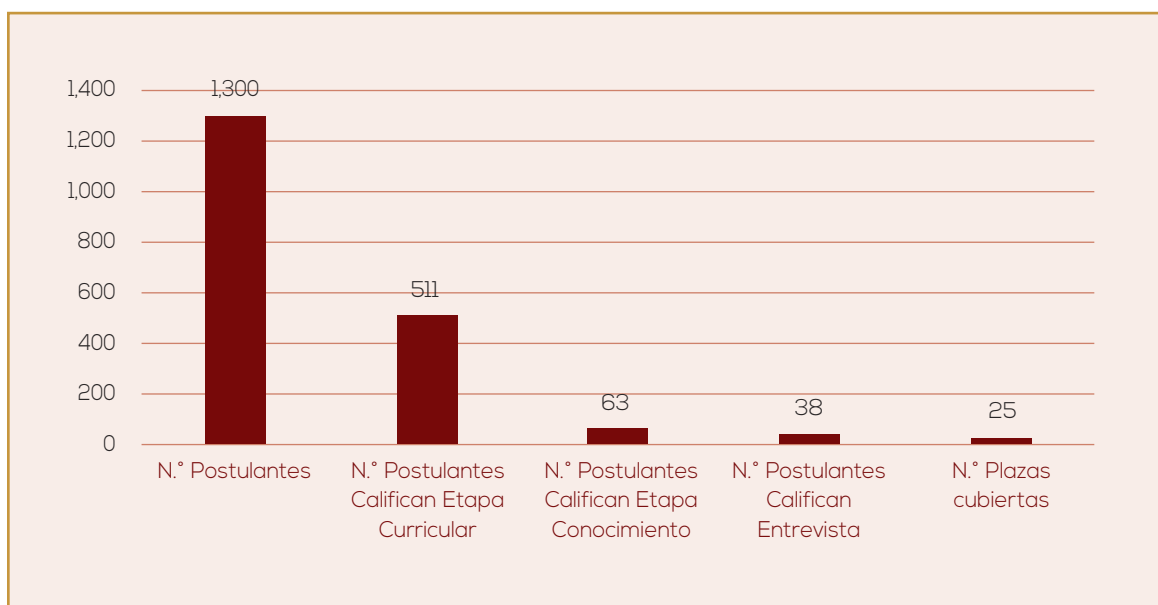


## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración (DIGA), en conjunto con las áreas a su cargo: las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Logística, Servicios Generales y Tecnologías de la Información, ha desarrollado mejoras en los sistemas administrativos con el fin de apoyar el cumplimiento de las metas previstas.

Entre los principales logros del periodo 2023, se realizó la supervisión de treinta y ocho (38) concursos públicos de selección de personal, a los cuales se presentaron mil trescientos (1,300) postulantes quienes tras las diferentes etapas del proceso consiguieron cubrir veinticinco (25) plazas; todo esto logrado con el esfuerzo conjunto de las áreas involucradas en los procesos.

### Procesos de selección (38 plazas)



Asimismo, la DIGA supervisó la atención de setenta y cinco (75) impugnaciones de las cuales diecinueve (19) fueron procedentes.

De otro lado, se realizó la supervisión del cumplimiento de importantes intervenciones de mantenimiento para la habitabilidad y funcionalidad de algunos ambientes de nuestra sede institucional ubicada en la avenida Arequipa N.º 2720, San Isidro, tareas desarrolladas, principalmente, por las oficinas de Logística, Servicios Generales y Tecnologías de la Información.

Así, tenemos que en el 1er trimestre se recuperó el 6to y 7mo piso donde funciona la Secretaría Relatoría, Salas Primera y Segunda, la oficina de Tecnologías de la Información y el comedor. Posteriormente, al recibir la transferencia de S/ 900,000.00 otorgada mediante el Decreto Supremo N.º 059-2023-EF, se desarrolló el 4to y 5to piso, habilitando los despachos de los magistrados, gabinete de asesores y directivos del Centro de Estudios Constitucionales.

Finalmente, señalar que la Dirección General de Administración resolvió 1705 trámites administrativos y atendió 240 solicitudes de información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Supervisó la adecuada presentación de la información financiera y ejecución presupuestaria, así como el monitoreo del adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos.

### 2.1. Oficina de Contabilidad y Tesorería

La oficina de Contabilidad y Tesorería ha cumplido con la meta principal en la elaboración y presentación a la Contaduría Pública de la Nación los Estados Financieros y Presupuestarios al 31/12/2022 de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y revisados por la sociedad de Auditoría Toralva & Asociados S.C.

### 2.2. Oficina de Imagen Institucional

Durante el año 2023 la oficina de Imagen Institucional realizó un importante trabajo de producción y difusión de contenido informativo relacionado al quehacer institucional, tanto a nivel jurisdiccional, académico y protocolar, para poner al alcance de la ciudadanía el acontecer más relevante de la institución.

#### Acciones de comunicación

- Noticiero Constitucional  
El resumen de las noticias más importantes del TC se presentó todos los lunes a través del Noticiero Constitucional.
- Informativo virtual  
El Informativo virtual es un medio de comunicación mensual que contiene el resumen de las actividades del TC y del Centro de Estudios Constitucionales.
- Redes sociales  
El Tribunal Constitucional continuó su presencia en redes sociales (Facebook, Instagram, X, YouTube, TikTok y Spotify), donde cuenta con una



Asimismo, se ha conciliado con el Tesoro Público de la Nación los fondos otorgados al Tribunal Constitucional para el cumplimiento de sus objetivos y metas durante el ejercicio 2022.

Se ha cumplido con el pago de sentencias judiciales programadas por el Comité para la Elaboración y Aprobación del listado de priorización de obligaciones derivadas de Sentencias de Cosa Juzgada.

gran cantidad de seguidores, para brindar información sobre las actividades institucionales.

De igual forma, el Centro de Estudios Constitucionales del TC tiene presencia en redes sociales (Facebook, Instagram, X, Spotify y YouTube), a través de las cuales mantuvo informado a sus seguidores con la temática referida a las actividades académicas que desarrolló.

- Transmisión de actividades jurisdiccionales, académicas y protocolares

Con la finalidad de acercar la justicia constitucional a la población, se realizaron las transmisiones de las audiencias públicas, del Pleno y Salas Primera y Segunda, las cuales se llevaron a cabo de manera remota y presencial.

Ejecutando de forma óptima las actividades propias en las que se ha podido administrar adecuada y correctamente el protocolo según corresponda, asesorando a los señores magistrados en los diversos eventos y actividades en las que han participado, tanto en el país como en el exterior.



### **Transmisión de actividades jurisdiccionales, académicas y protocolares.**

Asimismo, se realizaron transmisiones de las ceremonias protocolares y actividades del Centro de Estudios Constitucionales a través de nuestra página web y cuentas en redes sociales (YouTube, Facebook y X).

#### **Protocolo**

El área de Protocolo de la oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, en el año 2023 ha realizado una importante labor en el ámbito institucional, oficial, académico, nacional e interna-

También se realizó la atención protocolar a las actividades académicas organizadas por el Centro de Estudios Constitucionales.

#### **Actividades internacionales**

Los magistrados durante el año 2023 han participado activamente en los distintos foros, seminarios y conferencias internacionales y congresos a los que han sido invitados. Hay que considerar que venimos de un periodo post pandemia y se han retomado las participaciones internacionales, con

## MEMORIA 2023

---

lo cual se mantiene nuestra presencia internacional. La asistencia de los magistrados a estos foros internacionales es importante por la calidad de sus aportes. El apoyo protocolar en estas actividades fue permanente ya que en cada viaje se coordinó su agenda, reserva de hotel, programa, itinerario, seguro y toda la información necesaria para cada viaje.

Los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez participaron en representación del Perú, en dos sesiones plenarias de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa el 9 de junio y el 15 de diciembre del 2023.

El 10 de julio viajó a Guatemala, una delegación del Tribunal Constitucional, integrada por el magistrado Helder Domínguez Haro; el secretario relator, Flavio Reátegui Apaza; y la secretaria relatora de la Sala Primera, Janet Otárola Santillana, quienes

expusieron en el seminario “Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales”.

El presidente del TC, expuso en la Primera Cumbre Judicial Ambiental de la Amazonía, organizada por el Consejo Nacional de Justicia del Brasil, en la ciudad de Belém do Pará, los días 4 y 5 de agosto.

Durante la tercera jornada académica del XXXII Congreso Panamericano de Derecho Procesal, realizado del 15 al 17 de agosto en el Estado de Nayarit, México, el magistrado Helder Domínguez Haro, brindó una conferencia sobre los procesos constitucionales y recurso de agravio constitucional.

El 6 de setiembre, el titular del TC, Francisco Morales, realizó una visita protocolar a su homólogo del Tribunal Constitucional de España, Cándido Conde-Pumpido Tourón.



**Presidente del Tribunal Constitucional del Perú, Francisco Morales Saravia, realizó visita protocolar a su homólogo del Tribunal Constitucional de España, Cándido Conde-Pumpido Tourón.**



El 15 de setiembre, el magistrado, Gustavo Gutiérrez Ticse, participó como ponente en el VII Congreso Argentino de Justicia Constitucional, realizado en la Universidad Católica de Córdoba, en conmemoración por los 40 años de la Democracia en Argentina.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, José Thompson; con el presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ricardo Pérez Manrique y con el presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, Fernando Castillo Víquez.



### **Presidente del TC, Francisco Morales, y magistrado Helder Domínguez, expusieron en el XXVIII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina.**

El presidente del TC, Francisco Morales y magistrado Helder Domínguez, expusieron en el XXVIII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina que se realizó del 20 al 22 de setiembre en San José de Costa Rica.

Durante la estadía en Costa Rica, los magistrados sostuvieron reuniones con el director ejecutivo del

La vicepresidenta Luz Pacheco Zerga y el magistrado César Ochoa Cardich participaron en la Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad en República Dominicana, los días 28 y 29 de setiembre.



### **Vicepresidenta Luz Pacheco Zerga y magistrado César Ochoa Cardich en la Primera Feria Constitucional Internacional sobre la Familia y la Igualdad en República Dominicana.**

El presidente del TC, Francisco Morales Saravia, y el magistrado Helder Domínguez Haro, expusieron en la Primera Jornada Constitucional Ulises Francisco Espaillat, que se realizó del 12 al 14 de octubre en República Dominicana. Aquí los Tribunales Constitucionales de Perú y República Dominicana suscribieron un convenio marco de colaboración interinstitucional, con la finalidad de coordinar actividades académicas, así como asistencia técnica en ámbitos jurisdiccionales, administrativos y de transferencia tecnológica.

Se realizaron las audiencias descentralizadas en la ciudad de Arequipa y en la Universidad de San Martín de Porres. Para el 2024 se espera realizar las audiencias descentralizadas considerando las macroregiones del país, contando con la participación de las altas autoridades y ciudadanos de la región.

### **Actividades del Centro de Estudios Constitucionales**

Se incrementaron, notablemente, las actividades del Centro de Estudios Constitucionales, contando con la visita de destacados profesores y juristas extranjeros, lo cual permitió la programación y organización de actividades académicas en la que esta área colaboró permanentemente, tanto en Lima como en provincias.

Se brindó apoyo protocolar en las actividades descentralizadas en provincia, donde hubo una destacada participación de estudiantes, fomentando su estudio y análisis crítico, se realizaron un total de 10 Agendas Constitucionales en el marco de los 30 años de vigencia de la Constitución Política de 1993 en las ciudades de: Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Iquitos, Lima, Piura y Trujillo.



**Vicepresidenta del Tribunal Constitucional, magistrada Luz Pacheco Zerga, fue expositora de la Agenda Constitucional realizada en Piura.**

**En el marco de las relaciones interinstitucionales**

- Se suscribieron convenios con diversas instituciones, los cuales permiten establecer el marco de coordinación y mecanismos de asistencia técnica en ámbitos jurisdiccionales, administrativos, académicos y de transferencia tecnológica dentro de las atribuciones y funciones específicas según sus competencias.

Como parte de la política de cooperación institucional entre el Tribunal Constitucional y diversas instituciones académicas y otras, se suscribieron convenios con:

- Poder Judicial.
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil.
- UNIR.
- Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO.
- Universidad de Lima.
- Universidad Científica del Sur - UCSUR.
- Universidad Nacional de Trujillo - UNT.



Firma de convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

### 2.3. Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

#### i) Planificación de Políticas de RR.HH.: Documentos de Gestión

Respecto de la aprobación de instrumentos normativos de gestión y/o directivas internas para la optimización de la gestión institucional:

- Mediante la **RSG N.º 0019-2023-SG/TC de fecha 23.05.23**, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Tribunal Constitucional.
- Mediante la **RA N.º 109-2023-P/TC de fecha 05.07.23**, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Tribunal Constitucional.
- Mediante la **RSG N.º 024-2023-SG/TC de fecha 14.06.23**, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondiente al año fiscal 2023 de la unidad ejecutora 0201: Tribunal Constitucional.
- Mediante la **RSG N.º 035-2023-SG/TC de fecha 29.08.23**, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado, correspondiente al año fiscal 2023 de la unidad ejecutora 0201: Tribunal Constitucional.
- Mediante la **RSG N.º 050-2023-SG/TC de fecha 23.12.23**, se aprobó la modificación de las funciones del cargo de Coordinador/a de Gestión de Proyectos e Innovación de la Dirección General de Administración comprendido en el Manual de Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, y dictan otras disposiciones, a fin de obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia del personal del Tribunal Constitucional.
- Mediante **RJ N.º 082-2023-OGDH/TC de fecha 29.12.23**, se aprobó la Primera Ac-

tualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Tribunal Constitucional, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de tener un documento de gestión institucional actualizado.

- Mediante la **RSG N.º 051-2023-SG/TC de fecha 29.12.23**, se aprobó el compendio del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Tribunal Constitucional correspondiente al año 2023, a fin de contar con una versión sistematizada e integrada de los documentos de gestión institucional.

**ii) Gestión del Empleo**

**Oportunidades Laborales**

La oficina de Gestión y Desarrollo Humano en el año 2023, logró continuar con el proceso de selección utilizando las herramientas digitales como: plataformas virtuales, aplicaciones, página web, entre otros. Asimismo, se realizó de forma presencial con la finalidad de que los postulantes participen y cumplan con todas las etapas de las convocatorias, de acuerdo a lo normado.

En el año 2023 se realizaron las siguientes convocatorias:

PROCESOS DE SELECCIÓN	N.º DE CONVOCATORIAS	POSICIONES CUBIERTAS
CAP D.L. 728	45	25
CAS D.L. 1057	17	15
PRACTICANTES	24	27
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>67</b>




**Postulantes participan en evaluación de conocimientos.**

- En el mes de diciembre se actualizó y modificó la directiva que regula el procedimiento de contratación de personal del Regimen Laboral 728 en el Tribunal Constitucional.
- Durante el año 2023, se atendió todos los requerimientos de personal y practicantes solicitados por las diferentes áreas del Tribunal Constitucional, asegurando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Se realizó la gestión de un total de 67 vinculaciones, según el siguiente detalle: D.L. N.º 728 (25), D.L. N.º 1057 (15), practicantes (27).


### Control de Asistencia

Se implementó el teletrabajo en el Tribunal Constitucional y junto con ello se gestionó junto con la oficina de Tecnologías de la Información el aplicativo para el registro del teletrabajo, lo cual permitió sistematizar y optimizar los recursos de la entidad y facilitar el uso a los usuarios (servidores y funcionarios).


**SIAJ**  
Nuevo Sistema Integrado Administrativo y Jurisdiccional del Tribunal Constitucional




**Multiplataforma**



**Rápido y flexible**

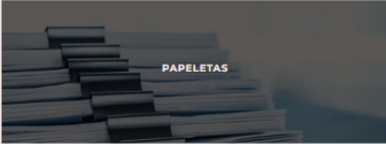


**Seguro al usar**




**MARCACIONES**

Consulta tus marcaciones.




**PAPELETAS**

Gestiona tus papeletas.




**BOLETAS DE PAGO**

Verifica tus boletas de pago.




**OTRAS SALIDAS**

Revisa tus diferentes salidas.



**MI TELETRABAJO**

Encuentra tus salidas.



**SOLICITUDES DE RETIRO**

Solicita un retiro de efectivo.

### iii) Gestión del Desarrollo y Capacitación

La oficina de Gestión y Desarrollo Humano implementa y ejecuta las disposiciones que SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, es así,

radadores adquieren conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, logrando los objetivos institucionales.



#### Capacitación del personal.

que cumpliendo con los lineamientos de SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva **“Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”**, dicha directiva tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación de personas para mejorar las capacidades laborales del personal.

Esta oficina tiene como papel principal el desarrollo personal de los (as) servidores (as), dado que es el proceso mediante el cual los colabo-

En ese aspecto la gestión de desarrollo y capacitación del personal para el año 2023 convocó al comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) anual, a fin de aprobar el PDP 2023, el mismo que al cierre del año ejecutó el 47.83 % de acciones de capacitación que corresponden a la ejecución de 11 acciones de capacitación con un total de 201 horas de capacitación para 179 servidores y servidoras de las áreas administrativas y jurisdiccionales, quienes se beneficiaron con acciones de capacitación debidamente planificadas en materia técnica y transversal.

De igual forma, se llevaron a cabo procesos de inducción Institucional dirigido a los nuevos ingresantes del régimen laboral D.L. 1057, 728 y practicantes.

### iv) Gestión de Relaciones Humanas y Sociales

#### **Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Se actualizó el **“Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”**, el cual fue revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se llevaron a cabo 419 atenciones realizadas por el personal de salud ocupacional en los tópicos de la sede.
- Revisión y aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los siguientes documentos de gestión:
  - a) Plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2023.
  - b) Programa anual de seguridad y salud en el trabajo 2023.
  - c) Programa anual de capacitación de seguridad y salud en el trabajo 2023.
  - d) Programa anual de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo 2023.
- Se implementaron los botiquines de primeros auxilios de las sedes de Arequipa y el CEC.
- Se implementaron las estaciones de primeros auxilios con:
  - a) Camilla rígida
  - b) Collarín cervical rígido para adulto
  - c) Correa de sujeción tipo araña para adulto

d) Inmovilizador de cabeza

- Se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:
  - a) Seguridad, evacuación y primeros auxilios a los brigadistas de la institución.
  - b) Sensibilización y capacitación en ergonomía
  - c) Capacitación en teletrabajo según normativa vigente a todos los servidores de la institución.
  - d) Capacitación de inducción en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a los nuevos ingresos.
  - e) Covid-19: Modo de transmisión, reconocimiento de signos y síntomas, protocolos para prevenir el contagio o reducir la exposición de SARS-COV -2 en el trabajo, socialización de los registros usados.
  - f) Uso adecuado de mascarillas
  - g) Lavado de manos
  - h) Higiene respiratoria

#### **Bienestar Social**

- Se realizaron visitas domiciliarias y/o hospitalarias a las y los servidores del Tribunal Constitucional, a fin de realizar seguimiento de estado de salud y/o brindar apoyo con sus seguros médicos.
- Se realizaron gestiones de afiliaciones y/o adscripciones departamentales, validaciones de descansos médicos particulares, subsidios por incapacidad temporal, maternidad, lactancias y sepelios de las y los servidores del Tribunal Constitucional y/o sus derechohabientes.





**Se realizaron campañas de vacunación.**

- Se gestionaron las inclusiones y exclusiones de los seguros de Asistencia Médica Colectiva de las y los servidores del D.L. 728 de la Entidad y del seguro de Formación Laboral Juvenil para los practicantes pre y profesionales de la Entidad, lo cual les permite estar protegidos en casos de enfermedades y/o accidentes.
- Se brindó beneficios promocionales para las y los servidores, a través de alianzas con diversas entidades, así como ferias corporativas con diversos productos.
- Se desarrollaron eventos de integración mediante la celebración de fechas festivas. Asimismo, se realizó una reunión de cierre de logros, un compartir navideño infantil y un concurso de Decoración y Ambientación Navideña de las oficinas del Tribunal Constitucional.

## **2.4. Oficina de Logística**

### **1. ADQUISICIONES**

#### **Plan Anual de Contrataciones**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional se ha modificado en cuatro (4) oportunidades, de modo que existen cinco (5) versiones del Plan Anual de Contrataciones; las modificaciones efectuadas fueron para incluir un (1) proceso, para cumplir con el requerimiento de la oficina Tramite Documentario y Archivo y tres (3) procesos solicitados por la oficina de Servicios Generales, en el marco de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD y la Directiva interna del Tribunal Constitucional. Los procedimientos de selección programados y clasificados por tipo de procedimiento, por objeto y por semestre, cuyos detalles se muestran en la tabla.

## MEMORIA 2023

### Plan Anual de Contrataciones - 2023

N.º	Tipo de Procedimiento	Objeto	I Semestre		II Semestre		PAC-2023			
			N.º	Monto	N.º	Monto	N.º	%	Monto	%
1	Concurso Público	Servicios	1	1,449,075.89	0	0.00	1	11 %	1,449,075.89	46 %
2	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	1	242,956.80	0	0.00	1	11 %	242,956.80	8 %
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	3	926,917.93	1	95,682.00	4	45 %	1,022,599.93	33 %
4	Compra por Catálogo Electrónico	Bienes	1	283,220.00	2	113,569.89	3	33 %	396,789.89	13 %
<b>Total</b>			<b>6</b>	<b>2,902,170.62</b>	<b>3</b>	<b>209,251.89</b>	<b>9</b>	<b>100 %</b>	<b>3,111,422.51</b>	<b>100 %</b>

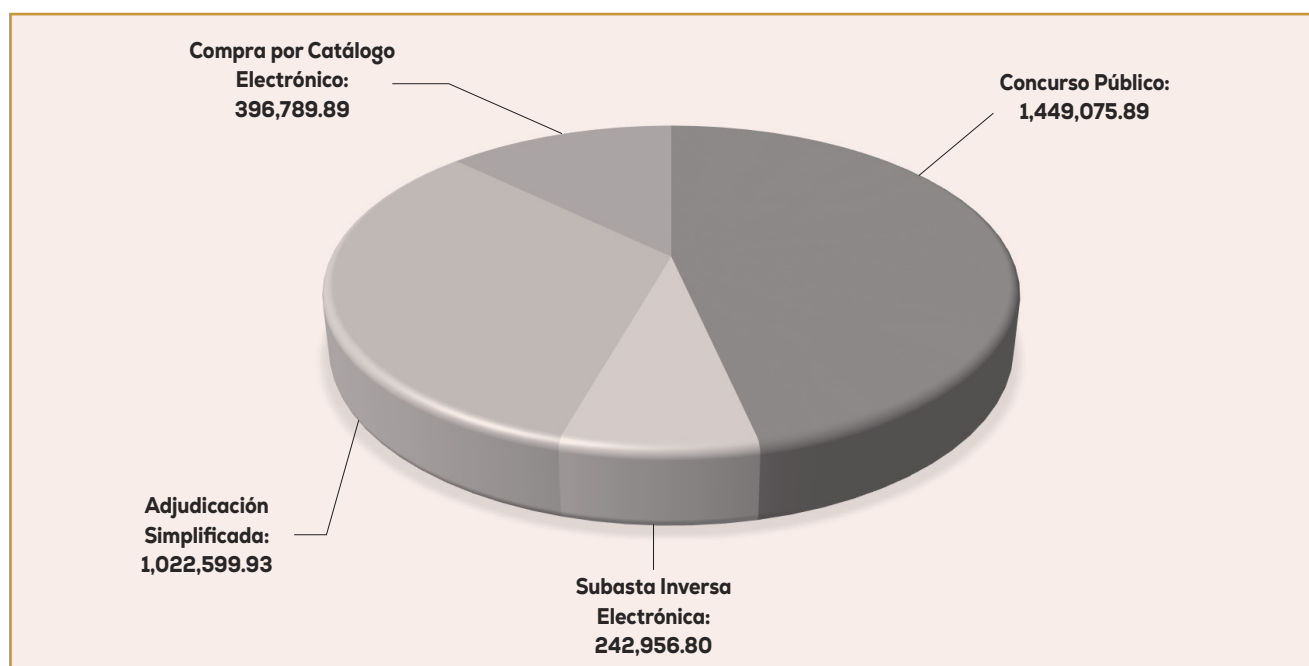
Es importante señalar que, entre los procedimientos de selección programados por tipo de procedimiento de selección para el ejercicio fiscal 2023, en total son nueve (9); entre ellos las Adjudicaciones Simplificadas (4; 45 %), las Compras por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco (3; 33 %), el Concurso Público (1; 11 %), la Subasta Inversa Electrónica (1, 11 %) y son procedimientos de selección referidos a la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2023, respecto al monto estimado de los procedimientos de selección programados, corresponde al Concurso Público (S/ 1,449,075.89; 46 %), las Adjudicaciones

Simplificadas (S/ 1,022,599.93; 33 %), las Compras por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco (S/ 396 789.89; 13 %) y la Subasta Inversa Electrónica (S/ 242,956.80; 8 %). Por tanto, por tipo de procedimiento de selección el Concurso Público y las Adjudicaciones Simplificadas, por el valor estimado son los procedimientos de selección que requieren mayor atención por parte de la oficina de Logística del Tribunal Constitucional y en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, las áreas usuarias, los comités de selección, funcionarios y del titular de la Entidad, lo cual se refleja en el siguiente gráfico:

#### Gráfico 1

##### Programación del PAC 2023



### Procedimientos de selección convocados y adjudicados

En el ejercicio fiscal 2023, de los nueve (9) procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad, de los cuales tres (3) procesos se realizaron a través del uso de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, por un valor estimado de S/ 424 197.24 y de los seis (6) procedimientos de selección se convocaron en su totalidad por un valor estimado actualizado total de S/ 2 961 036.93; en el marco del TUO de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N.º 162-2021-EF, Decreto Supremo N.º 234-2022-EF y Decreto Supremo N.º 308-2022-EF; la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE; la Directiva N.º 007-2017-OSCE/CD Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco de Perú Compras y Directiva Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución de Dirección General N.º 007-2019-DIGA/TC. Los procesos de selección convocados y adjudicados, clasificados por tipo de procedimiento y por objeto se muestran a continuación.

### Procedimientos programados, convocados y adjudicados - 2023

N.º	Tipo de Procedimiento	Objeto	Programado		Convocado		Adjudicado			
			N.º	Monto	N.º	Monto	N.º	%	Monto	%
1	Concurso Público	Servicios	1	1,449,075.89	1	1,703,773.76	1	17 %	1,278,390.47	53 %
2	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	1	242,956.80	0	0.00	0	0 %	0.00	0 %
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	4	1,022,599.93	4	1,091,989.57	4	66 %	997,443.83	41 %
		Bienes	0	0.00	1	165,273.60	1	17 %	150,528.00	6 %
4	Compra por Catálogo Electrónico	Bienes	3	396,789.89	0	0	0	0 %	0.00	0 %
<b>Total</b>			<b>9</b>	<b>3,111,422.51</b>	<b>6</b>	<b>2,961,036.93</b>	<b>6</b>	<b>100 %</b>	<b>2,426,362.30</b>	<b>100 %</b>

#### Concurso Público

- El **Concurso Público N.º 001-2023-TC-1**, “Seguros patrimoniales y personales para el Tribunal Constitucional; ítem PQT 1: Seguros Patrimoniales (Multiriesgo, 3D y Vehículos), ítem PQT 2: Seguros Personales (FOLA, Vida Ley y Asistencia Médica Colectiva)” por un valor estimado de S/ 1 703 773.76; por un periodo de 365 días calendario y siendo el postor ganador la Buena Pro la compañía RÍMAC SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total adjudicado de S/ 1 278 390.47; conformado por ítem PQT 1: Seguros Patrimoniales por monto total de S/ 122 785.01 (Multiriesgo – S/ 104 565.90,

3D – S/ 5 469.30 y Vehículos – S/ 12 749.81) y por ítem PQT 2: Seguros Personales por S/ 1155 605.46 (FOLA – S/ 25 557.81, Vida Ley – S/ 36 444.48 y Asistencia Médica Colectiva – S/ 1 093 603.16);

#### Adjudicaciones Simplificadas

- La **Adjudicación Simplificada N.º 001-2023-TC-1**, “Servicio de mensajería local, nacional e internacional para el Tribunal Constitucional”, por un periodo de 730 días calendario y siendo el adjudicado o el ganador de la Buena Pro la empresa CA & PE CARGO S.A.C., por un monto total adjudicado de S/ 205 404.40;

- La **Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-TC-1**, “Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura de los pisos 4 y 5 de la sede de San Isidro del Tribunal Constitucional”, por relación de ítems, siendo los ganadores de la Buena Pro, por ítem 1 – Servicio de renovación y mejoramiento de cavados de pisos, al postor TAMO HUARAKA ERNESTO, por el monto total de S/ 123 181.81; ítem 2 – Servicio de tabiquería en general, a la empresa ARQUITECTONOLOGÍA S.A.C., por el monto total de S/ 64 990.00; ítem 3 – Servicio de carpintería
- **Adjudicación Simplificada N.º 004-2023-TC-1**, “Suministro de Combustible”, por un periodo de 365 días calendario, siendo el postor ganador de la Buena Pro la empresa C & M Serviscentros S.A.C., por el monto total de S/ 150 528.00;
- **Adjudicación Simplificada N.º 005-2023-TC-1**, “Servicio de licencias de la plataforma de comunicación, colaboración y mensajería electrónica en la nube para el Tribunal Constitucional denominado GOOGLE SUITE BASIC O GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER”, por un periodo de 365 días calendario, siendo el



**Remodelación del cuarto piso de la sede de San Isidro.**

de madera, a la empresa KYA VENTAS, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C., por el monto total de S/ 42 632.81; ítem 4 – servicio de pintado de ambientes, a la empresa ARQUITECTONOLOGÍA S.A.C., por el monto total de S/ 79 990.00; ítem 5 – Servicio de mantenimiento correctivo de servicios higiénicos en el piso 4, al proveedor INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C., por el monto total de S/ 41 780.00; ítem 6 – Servicio de mantenimiento correctivo de servicios higiénicos en el piso 5, ARQUITECTONOLOGÍA S.A.C., por el monto total de S/ 59 990.00.

- La **Adjudicación Simplificada N.º 003-2023-TC-1**, “Servicio de alojamiento de HOSTING seguridad respaldo de aplicaciones WEB y archivos basados en la nube (CLOUD COMPUTING) en la modalidad de plataforma como servicio (PAAS)”, por un periodo de 365 días calendario, siendo el postor ganador de la Buena Pro la empresa Asesoría Comunicacional de Vanguardia E.I.R.L., por el monto total de S/ 260 468.48.

postor ganador de la Buena Pro la empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. – SUCURSAL DEL PERÚ, por el monto total de S/ 119 006.33.

### **Subasta Inversa Electrónica**

- La **Subasta Inversa Electrónica N.º 001-2023-TC-2**, “Suministro de Combustible” – GASOHOL PREMIUM, por un periodo de 365 días calendario y habiéndose declarado DESIERTO en la segunda convocatoria; por tanto, se llevó a cabo mediante la Adjudicación Simplificada N.º 004-2023-TC.

### **Compras por Catálogos Electrónicos – Acuerdo Marco**

Mediante este método especial de contratación de bienes y servicios que se ejecutan las compras ordinarias y/o procedimiento de gran compra vía los **catálogos electrónicos del Acuerdo Marco** y que se encuentra disponible en la página web de PERÚ COMPRAS; donde se indica el inicio de vigencia,

acuerdo marco, estado de vigencia, catálogo electrónico, las reglas-modificación y otros.

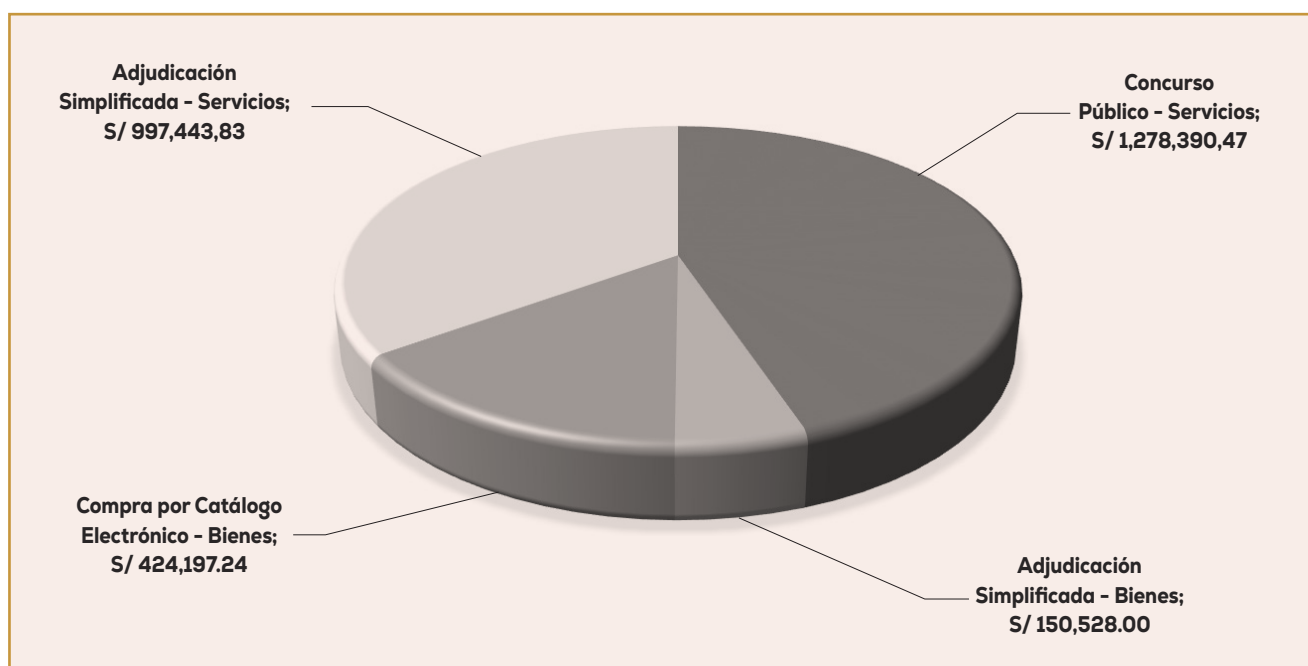
Las entidades públicas como el Tribunal Constitucional están obligadas a realizar las contrataciones (bienes y servicios) a través de los Catálogos Electrónicos, desde el día de su entrada en vigencia. Las principales contrataciones como aquellas programadas en el Plan Anual de Contrataciones, son las siguientes:

- **Adquisición de útiles y suministros de escritorio**, el valor estimado es S/ 283 220.00 (*Papel Bond A-4 por S/ 36 760.00 y Tóner de impresiones por S/ 246 460.00*) y las ejecuciones o compras realizadas de papel bond T-A4 (ítem 1) por la suma de S/ 36 627.20; mediante la emisión de cuatro (4) órdenes de compra N.º 36, 122, 174 y 223-2023; y, por las compras de tóneres en general por el monto total de S/ 297 331.08; con emisión de diecinueve (19) órdenes de compra N.º 11, 69, 70, 77, 96, 100, 120, 125, 126, 170, 171, 197, 198, 199, 200, 201, 242, 243 y 244-2023 a través de compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

- **Adquisición de sillas fijas**, el valor estimado es de S/ 63 570.28, para la adquisición de 56 sillas fijas para los despachos de los magistrados del Tribunal Constitucional; se ejecutó mediante el tipo de proceso CCE-32-2023 y con la emisión de la Orden de Compra N.º 158-2023 a favor de FERCOMM MERCHANT COMPANY S.A.C., por el importe total de S/ 53 865.11.
- **Adquisición de sillas giratorias**, el valor estimado es de S/ 49 999.61, para la adquisición de 55 sillas giratorias para la sede de San Isidro del Tribunal Constitucional; se ejecutó mediante el tipo de proceso CCE-50-2023 y con la emisión de la Orden de Compra N.º 228-2023 a favor de M & H INVERSIONES Y CONSULTORIAS E.I.R.L., por el importe total de S/ 36 373.85.

A continuación, se muestra un gráfico de la ejecución de los procedimientos de selección, incluido aquellas realizadas mediante catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

**Gráfico 2**  
**Ejecución del PAC - 2023**



### 2. ALMACÉN

Durante el año fiscal 2023, el área del almacén del Tribunal Constitucional ubicado en la Av. Arequipa N.º 2720, en el distrito de San Isidro - Lima y la oficina de Logística a través del encargado del almacén de la Entidad continuó apoyando a las diferentes unidades orgánicas, con la entrega oportuna de los suministros y materiales de oficina, necesarias para el cumplimiento de sus funciones, a fin de procurar se logre alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Es importante indicar que, en el mes de junio de 2023 se instaló al interior y exterior del almacén señaléticas con el objeto de advertir a todos los servidores de la existencia y naturaleza de riesgos; así como, la instalación de luces de emergencia para garantizar la iluminación artificial en caso que falte emergencia eléctrica y considerando la ubicación del almacén de la Entidad y cumplir con las recomendaciones del Órgano de Control Institucional - OCI.

La oficina de Logística y el área de almacén, utilizan el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - MEF y se dispone de la versión 23.02.01. U1. MCMN para Windows - Ministerio de Economía y Finanzas, Módulo de Logística, submódulo de Almacenes, procedimiento que permite eficiencia en los procesos de control de los suministros y otros bienes duraderos; para lo cual el submódulo de Almacenes cuenta con las siguientes opciones:

- ❖ Entradas al almacén: En el ejercicio fiscal 2023 se emitieron 286 Guías de Internamiento, que corresponden a suministros y bienes adquiridos por la Entidad.
- ❖ Atención de pedidos: En el ejercicio fiscal 2023 se emitieron 794 PECOSAS, correspondientes a las salidas de los suministros y bienes para atender los pedidos de las diversas áreas del Tribunal Constitucional.
- ❖ Consulta de PECOSAS: Para uso interno.
- ❖ Transferencia en almacén: La Entidad solo tiene un almacén.
- ❖ Inventario inicial de almacén: Se carga o realiza al inicio del ejercicio fiscal.
- ❖ Kardex del almacén: Para control de existencias de suministros y bienes.
- ❖ Inventario físico del almacén: Se realiza al cierre del ejercicio fiscal.
- ❖ Proceso de Pre-Cierre Mensual: Se efectúa mensualmente.

#### 2.5. Oficina de Servicios Generales

##### Control Patrimonial

En lo que se refiere al ámbito de control Patrimonial se efectuó lo siguiente:

- Se realizó el registro de baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales según Resolución de Dirección General N.º 024-2023-DIGA/TC, por la causal de "Falta de Idoneidad del bien" por un valor en libros de S/ 16,012.90, depreciación acumulada de S/ 15,992.90 y valor neto de S/ 20.00. Asimismo, el registro de baja de cuarenta y siete (47) bienes patrimoniales según Resolución de Dirección General N.º 030-2023-DIGA/TC,

por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-R.A.E.E, por el valor neto de S/ 129.00.

En cumplimiento a la Resolución de la Dirección General N.º 034-2023-DIGA/TC se procedió a efectuar el trámite de donación de los veinte bienes dados de baja a favor de la Asociación Benéfica Remar Rehabilitación de Marginados; y en el caso de los cuarenta y siete bienes dados de baja por la causal de R.A.E.E, se aprobó la donación mediante Resolución de Dirección General N.º 039-2023-DIGA/TC, a favor del sistema de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Environment & Technology Perú S.A.C.-E & V Tech Perú S.A.C.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución Jefatural N.º 0228/RE del 15 de febrero de 2023, resuelve aprobar a partir del 21 de febrero de 2023, la transferencia a favor del Tribunal Constitucional de un (1) bien mueble patrimonial – unidad vehicular marca Faw modelo Hongqi con Placa de Rodaje N.º EGX-249, año 2016, con el valor neto de S/ 91,413.27 y concretar la transferencia, con el Acta de Entrega-Recepción N.º 009-2023/RE de fecha 27/02/2023. El Tribunal Constitucional, mediante Resolución de Dirección General N.º 015-2023-DIGA/TC, de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve aceptar la donación de la unidad vehicular transferida.

- El Programa Nacional de Bienes Incautados-PRONABI, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N.º 163-2023-JUS/PRONABI-CE, de fecha 10 de agosto de 2023, resuelve aprobar la asignación en uso temporal por el máximo de cinco años, de un (1) vehículo incautado a favor del Tribunal Constitucional, con la finalidad de destinarlo al traslado de su personal entre las sedes de la institución y traslado de equipos audiovisuales para las audiencias.

El vehículo asignado en uso temporal fue registrado en el margesí institucional en la cuenta de vehículos incautados, clase multipropósito marca Shineray, modelo X30 Año 2021, Placa de Rodaje BTB-133 con el valor de S/ 23,087.88.

- Durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-EJENOPENAL, ha venido entregando y formalizando la transferencia de bienes por disposición normativa, mediante resoluciones de transferencia de saldos contables, a favor del Tribunal Constitucional, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Resolución Jefatural N.º 0013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 20 de febrero de 2023, que aprueba la transferencia de S/ 195,965.20, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 014-2022-PMSAJ-EJENOPENAL, en virtud al Contrato N.º 032-2022-PMSAJ-EJENOPENAL “Contrato para la adquisición de veinte (20) computadoras personales modelo ALL IN

ONE para el Tribunal Constitucional”, de fecha 29 de noviembre de 2022.

2.- Resolución Jefatural N.º 0014-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 20 de febrero de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 94,494.40, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 001-2023-PMSAJ-EJENOPENAL de cuatro (04) escáner de documentos marca Fujitsu, en mérito al Contrato N.º 001-2023-PMSAJ-EJENOPENAL “Contrato para la adquisición de cuatro (4) equipos capturadores de imagen de alta producción (escáner) para el Tribunal Constitucional”, de fecha 13 de enero de 2023.

3.- Resolución Jefatural N.º 0018-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 22 de marzo de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 23,097.00, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL de tres (3) televisores LED marca LG, según Orden de Compra N.º 0000004 del 21 de febrero de 2023.

4.- Resolución Jefatural N.º 0024-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 149,562.64, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 003-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de un sistema de alimentación continua de energía (UPS), según Contrato N.º 035-2022-PMSAJ-EJENOPENAL “Contrato para la adquisición de sistemas de alimentación continua de energía (UPS) en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia no penal en el Perú (Lote 1).

5.- Resolución Jefatural N.º 0034-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 11 de julio de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 33,700.15, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 009-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de cinco (5) equipos de aire acondicionado marca Midea, según Orden de Compra N.º 00000021, de fecha 01 de junio del 2023.

- 6.- Resolución Jefatural N.º 0035-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 11 de julio de 2023, que aprueba la transferencia de S/ 2.569,56, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 007-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de un equipo de aire acondicionado marca Midea modelo Inverter 24000BTU, según Orden de Compra N.º 00000019, de fecha 12 de mayo de 2023.
  - 7.- Resolución Jefatural N.º 0036-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la transferencia de S/ 119,640.00, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 010-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de cuatro (4) impresoras multifuncionales laser marca Xerox, de acuerdo al Contrato N.º 024-2023-PMSAJ-EJENOPENAL "Contrato para la adquisición de cuatro (4) impresoras multifuncionales para el Tribunal Constitucional - Lote 1", suscrito el 13 de junio de 2023.
  - 8.- Resolución Jefatural N.º 0037-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 24 de agosto de 2023, que aprueba la transferencia de S/ 25,980.00, en relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 014-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL, de una pizarra digital interactiva, según Contrato N.º 027-2023-PMSAJ-EJENOPENAL "Contrato para la adquisición de una pizarra digital interactiva para el Tribunal Constitucional" suscrito el 21 de junio de 2023.
  - 9.- Resolución Jefatural N.º 0039-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 142,963.00, de los cuales S/ 103,129.28 corresponden a la adquisición de bienes muebles patrimoniales y S/ 39,833.72, al servicio de instalación y soporte técnico. Los bienes muebles adquiridos devienen de la Licitación Pública N.º 002-2022-EJENOPENAL "Adquisición, instalación y soporte de un sistema de video vigilancia para el Tribunal Constitucional" los mismos que fueron entregados a nuestra entidad según consta en el Acta de Entrega-Recepción N.º 016-2022-PM-SAJ-EJENOPENAL.
  - 10.- Resolución Jefatural N.º 0046-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 7 de noviembre de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 24,237.20, con referencia al Acta de Entrega-Recepción N.º 017-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de once (11) sillas giratorias de metal tipo gerencial, adquiridas según Orden de Compra N.º 0027-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de fecha 22 de agosto de 2023.
  - 11.- Resolución Jefatural N.º 0047-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 10 de noviembre de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 2,791.47, con relación al Acta de Entrega-Recepción N.º 016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de cinco (5) sillas giratorias de metal tipo gerencial, adquiridas con Orden de Compra N.º 0026-2023-PMSAJ-EJENOPENAL de fecha 17 de agosto de 2023.
  - 12.- Resolución Jefatural N.º 0049-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba la transferencia de saldos contables de S/ 437,040.00, en virtud al Contrato N.º 049-2023-PM-SAJ-EJENOPENAL "Adquisición de ochenta (80) computadoras personales para el Tribunal Constitucional, suscrito el 22 del mes de septiembre de 2023, y de conformidad al Acta de Entrega-Recepción N.º 021-2023-PMSAJ-EJENOPENAL, de fecha 17 de noviembre de 2023.
- Como puede apreciarse, las adquisiciones y transferencias por normativa expresa realizadas por el Proyecto Eje No Penal, en el marco del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del modelo de prestación de los servicios del Tribunal Constitucional", cuyo objetivo es lograr la adecuada capacidad de la institución para ofrecer el servicio de administración de justicia, mediante la implementación del expediente judicial electrónico con CUI 2412543, dentro del componente 1: "Fortalecimiento de la Institucionalidad del sistema de información del Tribunal Constitucional", han contribuido a



avances concretos para lograr su objetivo, en vías de mejorar sustancialmente sus procesos y sistemas de información.

- Finalmente, se señala que en el Tribunal Constitucional en el Ejercicio Fiscal 2023, se ha registrado la adquisición e ingreso de

bienes muebles por el valor ascendente a S/ 1,430,928.94 aprox. Estas adquisiciones consistieron en equipos de oficina, mobiliario, equipos informáticos y tecnológicos, entre otros, con la finalidad de mejorar y optimizar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de la institución.

## 2.6. Órgano de Control Institucional

### 1. Servicio de Control Posterior

N.º	Modalidad de Servicio	N.º de Informe	Título del Informe	Fecha de Emisión
1	Auditoria de Cumplimiento	009-2023-2-3382-AC	Proceso de Difusión de la Jurisprudencia y Doctrina Constitucional a cargo del Centro de Estudios Constitucionales.	28/06/2023
2	Acción de Oficio Posterior	011-2023-2-3382-AOP	Verificación del Cumplimiento de la remisión a la Contraloría General de la Republica de la relación de nombramiento y contratos.	24/07/2023
3	Acción de Oficio Posterior	014-2023-2-3382-AOP	Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, y de bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados del Tribunal Constitucional.	14/08/2023
4	Acción de Oficio Posterior	017-2023-2-3382-AOP	Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Juarda de Intereses por parte de los sujetos obligados del Tribunal Constitucional.	23/08/2023

### 2. Servicios de Control Simultáneo

N.º	Modalidad de Servicio	N.º de Informe	Título del Informe	Fecha de Emisión
1	Orientación de Oficio	001-2023-OCI/3382-SOO	Resolución Administrativa N.º 011-2023-P/TC. Resolución que declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección AS N.º 004-2022-TC.	27/01/2023
2	Orientación de Oficio	002-2023-OCI/3382-SOO	Bases para la convocatoria de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.	14/03/2023
3	Orientación de Oficio	003-2023-OCI/3382-SOO	Organización y Custodia de los legajos del personal del Tribunal Constitucional.	24/03/2023
4	Orientación de Oficio	004-2023-OCI/3382-SOO	Atención de reclamación presentado por ciudadano a través del Libro de Reclamaciones.	05/04/2023
5	Visita de Control	005-2023-OCI/3382-SVC	Conservación y custodia de los bienes muebles entregados por el Instituto Nacional de Cultura al Tribunal Constitucional en calidad de préstamo.	20/04/2023
6	Visita de Control	006-2023-OCI/3382-SVC	Almacenamiento y distribución de bienes muebles.	08/06/2023

## MEMORIA 2023

N.º	Modalidad de Servicio	N.º de Informe	Título del Informe	Fecha de Emisión
7	Control Concurrente	007-2023-OCI/3382-SCC	Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-TC - Hito de Control N.º 1 Actos preparatorios.	09/06/2023
8	Visita de Control	008-2023-OCI/3382-SVC	Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los Fenómenos Naturales Climatológicos 2023.	26/06/2023
9	Control Concurrente	010-2023-OCI/3382-SCC	Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-TC - Hito de Control N.º 2 Presentación de ofertas hasta el otorgamiento de la buena pro.	06/07/2023
10	Control Concurrente	012-2023-OCI/3382-SCC	Concurso Público N.º 001-2023-TC-1 Contratación de servicio de seguros patrimoniales y personales para el Tribunal Constitucional. Hito de Control N.º 1: Actos preparatorios hasta la integración de las bases.	01/08/2023
11	Control Concurrente	013-2023-OCI/3382-SCC	Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-TC Servicio de mantenimiento e infraestructura de los pisos 4 y 5 de la sede de San Isidro del Tribunal Constitucional (Informe de Control Concurrente).	03/08/2023
12	Orientación de Oficio	015-2023-OCI/3382-SOO	Verificación de la documentación contenida en las ofertas presentadas por los postores ganadores de la buena pro en los procedimientos de selección.	17/08/2023
13	Orientación de Oficio	016-2023-OCI/3382-SOO	Verificación del cumplimiento de la directiva para gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, referido al Plan de Mantenimiento.	22/08/2023
14	Orientación de Oficio	018-2023-OCI/3382-SOO	Uso de firmas electrónicas en los documentos emitidos por los funcionarios y servidores del Tribunal Constitucional.	23/08/2023
15	Orientación de Oficio	019-2023-OCI/3382-SOO	Rendiciones de cuentas de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa.	21/09/2023
16	Visita de Control	020-2023-OCI/3382-SVC	Implementación de la modalidad de Teletrabajo al personal de Tribunal Constitucional.	22/09/2023
17	Control Concurrente	021-2023-OCI/3382-SCC	Concurso Público N.º 001-2023-TC-1 Contratación de seguros patrimoniales y personales para el Tribunal Constitucional. Hito de Control N.º 2: Presentación de ofertas hasta el otorgamiento de la buena pro.	25/09/2023
18	Control Concurrente	022-2023-OCI/3382-SCC	Concurso Público N.º 001-2023-TC-1 Contratación de seguros patrimoniales y personales para el Tribunal Constitucional (Informe de Control Concurrente).	06/10/2023
19	Orientación de Oficio	023-2023-OCI/3382-SOO	Proceso de Selección CAP N.º 023-013 para la plaza de un Coordinador/a de Gestión de Proyectos e Innovación en la Dirección General de Administración.	23/10/2023
20	Orientación de Oficio	024-2023-OCI/3382-SOO	Adquisición de equipos de aire acondicionado mediante Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco para el Tribunal Constitucional.	03/11/2023
21	Visita de Control	025-2023-OCI/3382-SVC	Funcionamiento de la sede de Arequipa del Tribunal Constitucional.	17/11/2023
22	Orientación de Oficio	026-2023-OCI/3382-SOO	Aplicación de la Directiva de Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo para Pagos en Efectivo.	24/11/2023

### 3. Servicios Relacionados

N.º	Modalidad de Servicio	N.º de Informe	Título del Informe	Fecha de Emisión
1	Servicio Relacionado	001-2023-OCI-TC	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, periodo noviembre - diciembre 2023.	09/01/2023
2	Servicio Relacionado	002-2023-OCI-TC	Verificar cumplimiento de encargos legales - Verificación del cumplimiento de las disposiciones sobre servicios de publicidad en la Entidad.	31/01/2023
3	Servicio Relacionado	003-2023-OCI-TC	Seguimiento y verificación del envío a la CGR de las declaraciones juradas de intereses presentadas por los obligados al Tribunal Constitucional.	30/01/2023
4	Servicio Relacionado	004-2023-OCI-TC	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, periodo enero - febrero 2023.	07/03/2023
5	Servicio Relacionado	005-2023-OCI-TC	Seguimiento a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares.	17/04/2023
6	Servicio Relacionado	006-2023-OCI-TC	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, periodo marzo - abril 2023.	17/05/2023
7	Servicio Relacionado	007-2023-OCI-TC	Evaluación de la presentación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.	30/05/2023
8	Servicio Relacionado	008-2023-OCI-TC	Verificación del Cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos.	30/05/2023
9	Servicio Relacionado	009-2023-OCI-TC	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, periodo mayo - junio 2023.	07/07/2023
10	Servicio Relacionado	010-2023-OCI-TC	Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo, periodo enero - junio 2023.	07/07/2023
11	Servicio Relacionado	011-2023-OCI-TC	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, periodo julio - agosto 2023.	07/09/2023
12	Servicio Relacionado	012-2023-OCI-TC	Verificar cumplimiento de encargos legales - Verificar el cumplimiento de plazos establecidos en el D. Leg. N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para la presentación de información a la Contraloría General de la República.	03/10/2023
13	Servicio Relacionado	013-2023-OCI-TC	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, periodo septiembre - octubre 2023.	08/11/2023

### 2.7 Oficina de Planeamiento y Desarrollo

El desarrollo de las funciones de la oficina de Planeamiento y Desarrollo están descritas en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, y señalan que el área tiene competencia en materia de planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública y racionalización. Brinda asesoramiento a la Alta Dirección, en los procesos de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación de los planes y políticas institucionales. Evalúa y propone iniciativas de cambios encaminados a la permanente optimización de los procesos, procedimientos, actividades y mejores prácticas al interior de la organización.

En el año 2023, las actividades que se ejecutaron tuvieron como contexto:

- a. La elección del magistrado Pedro Hernández Chávez por el Congreso de la República en sesión plenaria del 14 de diciembre de 2023, conforme lo establece el artículo 201 de la Constitución Política del Perú; aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso 006-2023-2024-CR.
- b. Contratación de servicios no personales para la oficina de Planeamiento y Desarrollo: uno, para el servicio de implementación del Sistema de Control Interno; el otro, para el servicio de apoyo en labores de planeamiento estratégico.

Bajo ese contexto, la oficina de Planeamiento y Desarrollo logró ejecutar las actividades programadas en su respectivo Plan Operativo Institucional.

#### **Sobre temas de planeamiento institucional:**

Se elaboró y aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, mediante la Resolución Administrativa N.º 078-2023-P/TC, de fecha 18 de abril de 2023.

Se realizaron actividades respecto a la formulación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos. Se publicó los reportes de seguimiento semestral del POI y PEI, así como el Informe de evaluación institucional al primer semestre, dentro de los plazos establecidos por el CEPLAN.

Respecto al Plan Operativo Institucional 2023, se realizó el seguimiento mensual de los registros avance de las actividades operativas de los centros de costo del Tribunal Constitucional, además se modificó el Plan Operativo Institucional 2023, con la Resolución Administrativa N.º 107-2023-P/TC de fecha 28 de junio de 2023 se aprobó el POI modificado versión 1 y con la Resolución Administrativa N.º 193-2023-P/TC de fecha 31 de octubre de 2023 se aprobó el POI modificado versión 2 del Tribunal Constitucional.

Se realizaron acciones respecto a la programación multianual del POI 2024-2026 y con Resolución Administrativa N.º 081-2023-P/TC de fecha 27 de abril de 2023 se aprobó el POI Multianual 2024-2026 del Tribunal Constitucional; asimismo, se realizó el ajuste del POI del año 2024 con el Proyecto de Presupuesto 2024 y, finalmente, se realizó la consistencia del POI con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, que fuera aprobado con la Resolución Administrativa N.º 222-2023-P/TC, del 27 de diciembre de 2023.

#### **Sobre temas de modernización institucional:**

Se aprobaron las directivas siguientes:

- Directiva “Gestión de bienes muebles del patrimonio del Tribunal Constitucional por donación”, aprobada con la Resolución Administrativa N.º 110-2023-P/TC, del 4 de julio de 2023.
- Directiva que regula el procedimiento para la contratación de personal régimen laboral 728, en el Tribunal Constitucional, aprobada con la Resolución Administrativa N.º 128-2023-P/TC, del 29 de agosto de 2023.
- Directiva “Lineamientos para la Fiscalización Posterior de toda declaración, documentación o información presentada por los postores ganadores de la buena pro en los procesos de selección”, aprobada mediante la Resolución de Dirección General N.º 029-2023-DIGA/TC, del 25 de setiembre de 2023.
- Directiva “Gestión de las Contrataciones cuyos montos sean igual o menores a 8 UIT”, aprobada con la Resolución de Dirección General

N.º 035-2023-DIGA/TC, del 13 de diciembre de 2023.

- Directiva “Que regula el procedimiento para la Contratación de Personal régimen laboral 728 en el Tribunal Constitucional” aprobada con la Resolución Administrativa N.º 233-2023-P/TC, del 27 de diciembre de 2023.

Asimismo, la oficina de Planeamiento y Desarrollo ha emitido opinión técnica sobre otros documentos de gestión y normativos, elaborados por unidades orgánicas de la institución, como:

- El Programa de Integridad y matriz de acciones del Programa de Integridad 2023.
- El Código de Ética y Conducta.
- El Manual de Clasificador de Cargos (MCC).
- El Plan de Continuidad operativa.
- El Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional.
- El Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales.
- El Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023.
- La propuesta de Directiva de Desarrollo de Estudios e Investigaciones del CEC.

#### **Sobre temas de sistema de control interno:**

En la implementación del Sistema de Control Interno, la oficina de Planeamiento y Desarrollo como apoyo a la Secretaría General coordinó con los órganos y unidades orgánicas el cumplimiento de los Planes de Acción y la ejecución de las medidas de remediación y control, recopilando las evidencias, así también coordinó la implementación de accio-

nes relacionadas al cuestionario de evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.

De esta manera se cumplió con registrar en el aplicativo informático SCI, de la Contraloría General de la República los siguientes entregables:

- Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Segundo reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, correspondiente al período 2023.
- Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación correspondiente al período 2023.
- Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al período 2023.
- Evaluación Semestral de la Implementación del SCI correspondiente al período 2023.
- Primer reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral) correspondiente al período 2023.

## **2.8. Oficina de Presupuesto y Estadística**

### **Gestión Presupuestaria del Año Fiscal 2023 del Pliego 024: Tribunal Constitucional**

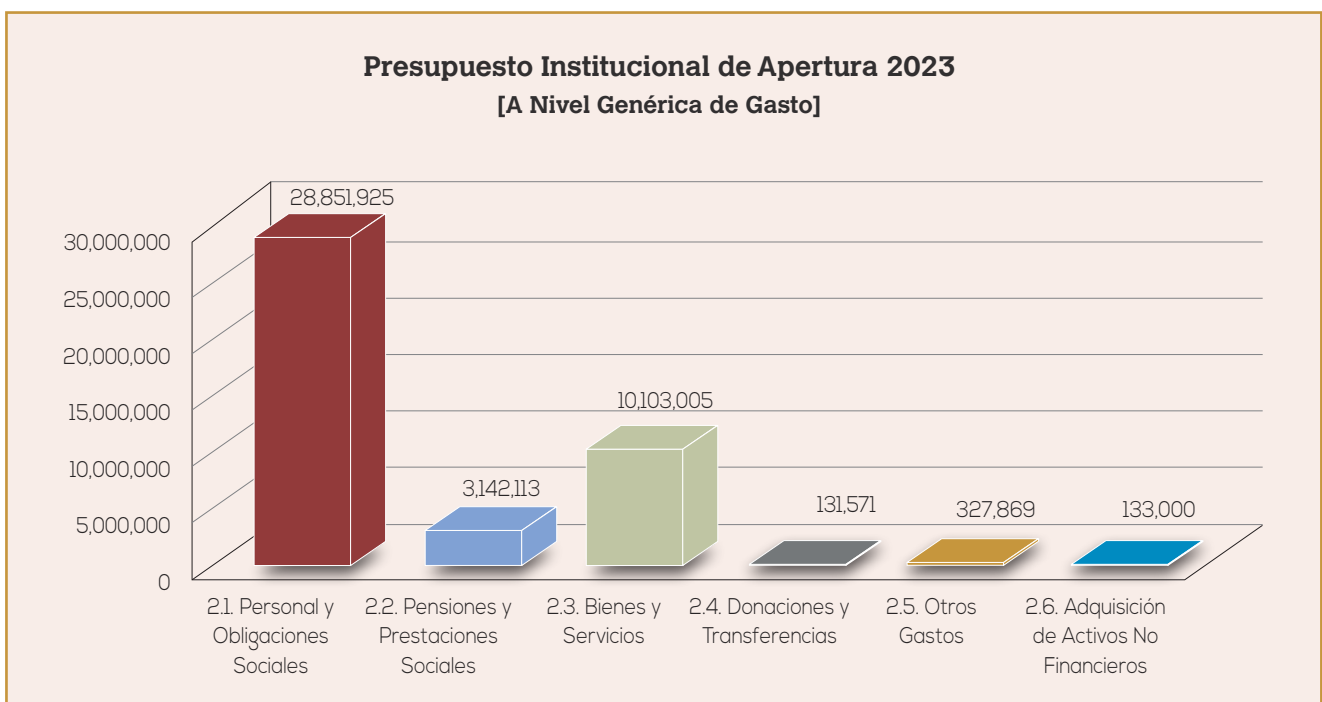
#### **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Para el año fiscal 2023, el Tribunal Constitucional aprobó mediante Resolución Administrativa N.º 214-2022-P/TC de fecha 16 de diciembre de 2022, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la suma de **S/ 42,689,483.00** por toda fuente de financiamiento, el mismo que le fue asignado en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, Ley N.º 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



**Presentación del presidente del TC, Francisco Morales Saravia, ante el Pleno del Congreso para sustentar el Pliego Presupuestario para el año 2024.**

Cabe señalar que dicho monto fue desagregado por genérica del gasto, de acuerdo al detalle siguiente:



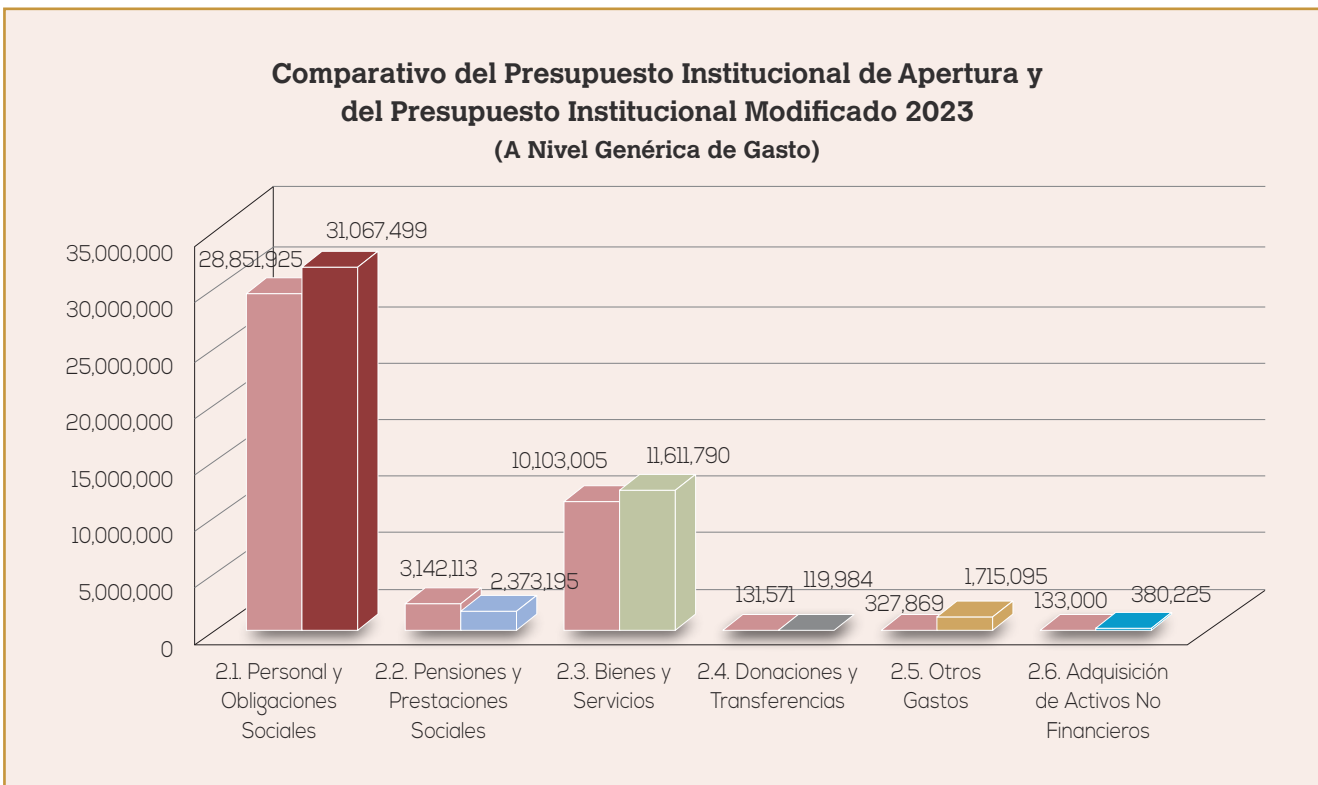
### Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Es preciso resaltar que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se incrementó por la incorporación de mayores recursos provenientes de créditos presupuestarios, según detalle siguiente:

#### Incorporación de Mayores Recursos

- (i) **Decreto Supremo N.º 007-2023-EF**, por **S/ 9,660.00** monto destinado al reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N.º 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 28449 y Ley N.º 28789. Dicho monto ha sido incorporado al presupuesto institucional, a través de la Resolución Administrativa N.º 013-2023-P/TC de fecha 30 de enero de 2023
- (ii) **Decreto Supremo N.º 059-2023-EF** con fecha de publicación 12 de abril de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 al Pliego 024 Tribunal Constitucional por la suma de **S/ 900,000.00**, recursos que se destinaron para financiar las intervenciones de mantenimiento para la habitabilidad y funcionalidad de algunos ambientes de la sede institucional ubicada en la Av. Arequipa N.º 2720, San Isidro. Dicho monto fue incorporado al presupuesto institucional, a través de la Resolución Administrativa N.º 076-2023-P/TC de fecha 13 de abril de 2023.
- (iii) **Ley 31728**, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y dicta otras medidas, publicada el 22 de abril de 2023, aprueba la incorporación de recursos a favor del Tribunal Constitucional, hasta por la suma de **S/ 3,546,245.00**, vía crédito suplementario, los cuales fueron destinados, excepcionalmente, a financiar el fortalecimiento de los procesos de la entidad con la finalidad de contribuir con la descarga procesal. Dicho monto fue incorporado al presupuesto institucional, a través de la Resolución Administrativa N.º 080 -2023-P/TC de fecha 24 de abril de 2023.
- (iv) **Decreto Supremo N.º 113-2023-EF**, por **S/ 12,000.00**, monto destinado al pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada. Dicho monto fue incorporado al presupuesto institucional, a través de la Resolución Administrativa N.º 105-2023-P/TC de fecha 16 de junio de 2023.
- (v) **Decreto Supremo 259-2023-EF**, con fecha de publicación 28 de noviembre de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 correspondiendo al Pliego 024 Tribunal Constitucional la suma de **S/ 110,400.00**, destinado a financiar el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 600.00 para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N.ºs 276, 728, 1057 y de las Leyes N.ºs 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional. Dicho monto ha sido incorporado al presupuesto institucional, a través de la Resolución Administrativa N.º 209-2023-P/TC de fecha 29 de noviembre de 2023.

Con las modificaciones presupuestarias efectuadas el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a **S/ 47,267,788.00**, representando en términos porcentuales un incremento del **10.72 %** con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Tribunal Constitucional.



Ejecución Presupuestal a nivel de Devengado de Gasto

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTO - AÑO FISCAL 2023

PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

UE : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	28,851,925	31,067,499	27,730,429.09
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	3,142,113	2,373,195	2,331,615.71
2.3 Bienes y Servicios	10,103,005	11,611,790	11,067,033.56
2.4 Donaciones y Transferencias	131,571	119,984	119,782.94
2.5 Otros Gastos	327,869	1,715,095	1,608,881.76
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	133,000	380,225	354,207.96
<b>TOTAL</b>	<b>42,689,483.00</b>	<b>47,267,788.00</b>	<b>43,211,951.02</b>

Al 31 de diciembre de 2023, la ejecución presupuestal ascendió a **S/ 43,211,951.02** que se sustenta en las genéricas de gasto siguientes:



- **Personal y Obligaciones Sociales**

La genérica de gasto de personal y obligaciones sociales se ejecutó por un total de **S/ 27,730,429.09**. Dicho monto considera el pago del personal nombrado y contratado con vínculo laboral, la bonificación por escolaridad, los depósitos semestrales por compensación de tiempo de servicios, los gastos variables, las cargas sociales, entre otros. Cabe mencionar que aún no se ha culminado de cubrir plazas del personal CAP, y otras han sido cubiertas entre los meses de noviembre y diciembre, lo que generó una ejecución por debajo de lo esperado.

- **Pensiones y Prestaciones Sociales**

La genérica de gasto de pensiones y prestaciones sociales se ejecutó por un total de **S/ 2,331,615.71**. En esta genérica se atiende el pago de las pensiones de cesantes y jubilados, las pensiones de sobrevivencia e invalidez y el pago del seguro médico familiar del personal CAP.

- **Bienes y Servicios**

La genérica de gasto de bienes y servicios se ejecutó por un total de **S/ 11,067,033.56**. En este rubro, se encuentran los gastos relacionados con los servicios básicos, seguridad, limpieza, vigilancia, útiles de oficina, contratos administrativos de servicios y servicios diversos necesarios para la funcionalidad y la implementación de las tareas del Plan Operativo

Institucional. La ejecución de esta genérica del gasto bordea el 95 %.

- **Donaciones y Transferencias**

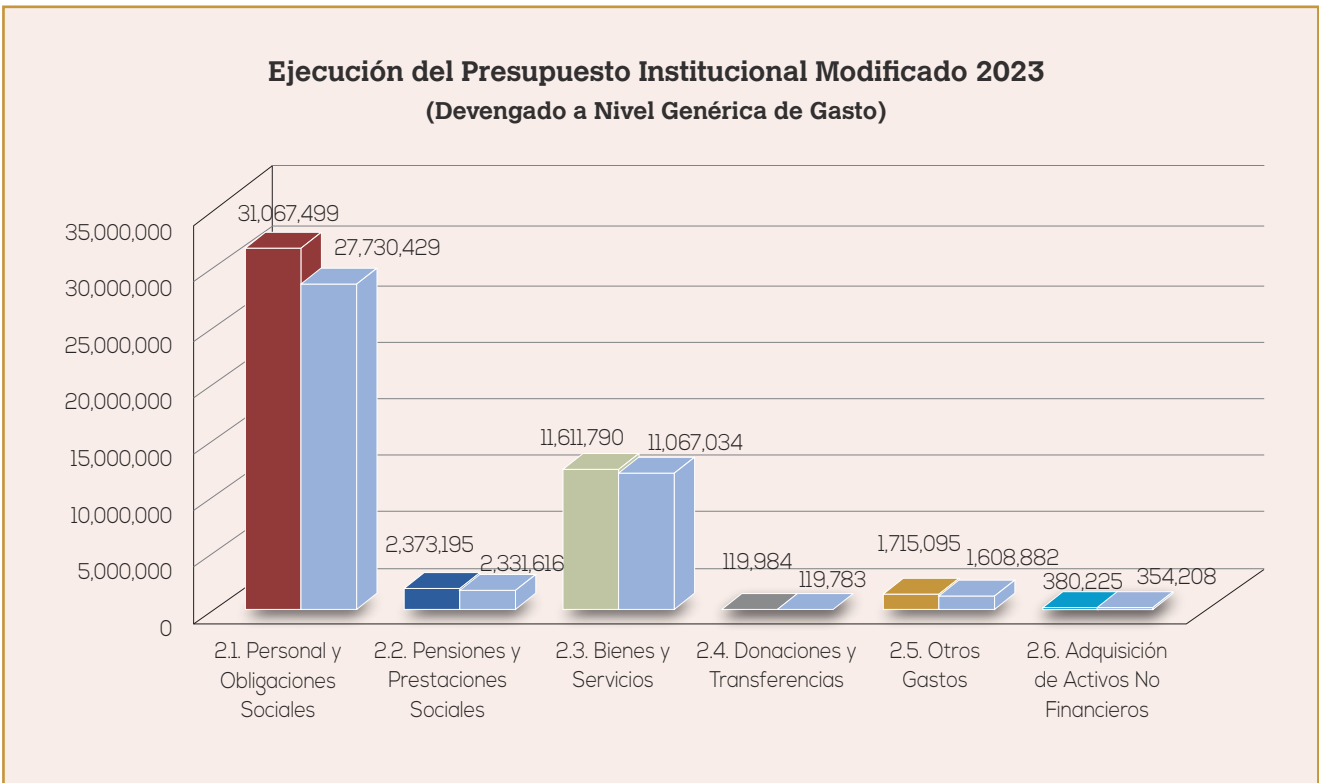
La genérica de donaciones y transferencias se ejecutó por un total de **S/ 119,782.94**. En este rubro, se ejecutó la transferencia financiera por un monto de **S/ 55,741.94** destinado a la Comisión de Venecia - Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, Organismo Internacional Consultivo en Derecho Constitucional, del cual el Tribunal Constitucional del Perú es miembro activo; así como la transferencia financiera por un monto de **S/ 64,041.00** destinado a la Contraloría General de la República, por el servicio de designación de Sociedad de Auditoría Externa.

- **Otros Gastos**

La genérica de otros gastos corrientes se ejecutó por un total de **S/ 1,608,881.76**. Cabe mencionar que, en esta genérica se ejecuta el pago de los arbitrios e impuestos municipales de las sedes de Lima y Arequipa, así como se ejecutaron las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada por disposición de las correspondientes instancias judiciales.

- **Adquisición de Activos No Financieros**

La genérica de adquisición de activos no financieros se ejecutó por un total de **S/ 354,207.96**.



**2.9. Oficina de Tecnologías de la Información**

Durante el año 2023 se cumplieron con las acciones programadas para el objetivo estratégico: Fortalecer la gestión institucional en lo relacionado a los servicios digitales integrados que den soporte a las actividades institucionales, las que se mencionan a continuación:

Se llevó a cabo la revisión y actualización del Plan de Gobierno y Transformación digital para 2024-2026, asimismo, se programó y ejecutó la simulación de ataque informático contemplado en el Plan de continuidad operativa.

El Tribunal renovó la suite de ofimática mediante la adquisición de 120 licencias perpetuas de Office Profesional 2021, con lo cual todos los equipos con que dispone el TC, cuentan con licencias oficiales de esta herramienta de ofimática. En adición a ello, se adquirieron 5 licencias de Visio y 2 licencias de Project 2021.

En cuanto a equipamiento, se mejoró el parque computacional mediante la adquisición de cua-

tro (4) equipos multifuncionales, dispositivos de conectividad para los pisos 4to. y 5to. del edificio ubicado en San Isidro, asimismo, por intermedio del PMSAJ se consiguió la adquisición de ochenta (80) computadoras para el Área Jurisdiccional, también se adquirió una pantalla multimedia para la sala del Pleno.

En lo relacionado con consultorías que comprende desarrollo de aplicaciones, durante el 2023 se culminó con el desarrollo del “Sistema de demandas de procesos orgánicos y recursos de queja”, el mismo que automatiza los procesos que el Tribunal resuelve en instancia única. Así también, se implantó el “Sistema Experto para la elaboración de Proyectos de Hábeas Data”, que facilita la elaboración de proyectos de ponencia para este tipo de procesos, el cual, mediante una serie de preguntas referidas al caso a resolver, plantea un proyecto de ponencia.

Este año, se entregó a las comisiones ordinarias un total de 2,400 expedientes digitalizados que incluyen una Tabla de Contenidos, mediante el cual se facilita el acceso a las distintas piezas procesales de

los expedientes provenientes del Poder Judicial, y que sumado a 1,600 expedientes que se vienen trabajando se totalizarán 4,000 expedientes con tabla de contenido antes de finalizar febrero de 2024.

Se llevó a cabo el rediseño integral de la página web del Centro de Estudios Constitucionales, que incluye nuevos módulos, nuevos contenidos y nuevas opciones para el usuario.

Finalmente, luego de varias coordinaciones, se firmó el Convenio Específico de interoperabilidad entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, cuya primera fase ya entró en operación con la obtención de los datos de las partes procesales directamente, lo que significó que los datos de los expedientes provenientes del Poder Judicial sean obtenidos directamente de las bases de datos del Poder Judicial.

The screenshot shows the National Open Data Platform interface. At the top, there is a red header with the 'gob.pe' logo and the text 'Plataforma Nacional de Datos Abiertos'. Below this, the main content area is titled 'Datos Abiertos'. A navigation breadcrumb shows 'Home / Datasets / Expedientes ingresados al Tribunal Constitucional desde 1992-2023 - [Tribunal Constitucional-TC]'. The dataset title is 'Expedientes ingresados al Tribunal Constitucional desde 1992-2023 - [Tribunal Constitucional-TC]'. The description states: 'Cada registro corresponde a un expediente ingresado al Tribunal Constitucional para su deliberación. La mayoría de los expedientes son remitidos desde las Salas especializadas de las Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional. Cada mes se actualizan los datos de los registros conforme avanzan el desarrollo de los casos. Se cuenta con datos desde el año 1992 a la fecha.' The license is 'Open Data Commons Attribution License'. There are buttons for 'Ver', 'Revisiones', and 'Ver Formato'.

**A través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, se puede acceder a la información histórica de los expedientes ingresados al Tribunal Constitucional desde el año 1992 al 2023.**

Si bien desde años atrás el TC publica la información de los procesos en un espacio denominado Gobierno Abierto; sin embargo, con la asistencia técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM se identificó y publicó el Dataset con datos de expedientes 1992-2023 en la Plataforma de datos abiertos del Estado Peruano, para que los ciudadanos puedan procesar y generar reportes y cuadros según sus necesidades.

## 2.10. Oficina de Trámite Documentario y Archivo Ventanilla Jurisdiccional

Se ha consolidado el servicio a la ciudadanía mediante la Ventanilla Jurisdiccional, en la cual las partes acceden a través de la página web, para que revisen y puedan hacer lectura del expediente de su caso, revisar los escritos que han presentado las partes ante el Tribunal Constitucional. Asimismo,

## MEMORIA 2023

pueden ingresar escritos mediante el acceso al sistema una vez que han hecho el registro de solicitud, para que se les brinde un usuario y contraseña.

De esta manera el uso de la tecnología permite interactuar de manera dinámica con el justiciable y busca fomentar la transparencia en las gestiones

sede de Lima para ser orientados en un promedio de 7 a más personas por día.

También hemos realizado consultas por los canales de atención al ciudadano de WhatsApp (atendemos diariamente de 15 a más consultas) y Messenger (atendemos entre 12 a más consultas diarias).



### Ventanilla Jurisdiccional.

realizadas ante este Tribunal, así también los ciudadanos desde sus casas, en cualquier parte del país o el mundo pueden ingresar sus escritos, mediante la Ventanilla Jurisdiccional utilizando su usuario y contraseña.

#### Atención y orientación al ciudadano

El personal asignado a esta área, hace la recepción de las llamadas telefónicas (atendiendo diariamente entre 10 a más llamadas) y se atiende al público orientando y absolviendo las consultas respecto al trámite a realizar en el Tribunal Constitucional. De manera presencial se acercan los ciudadanos a la

#### Mesa de partes

El personal asignado a esta área registra todos los documentos, escritos y expedientes que ingresan al Tribunal Constitucional, atiende personal y telefónicamente las consultas que realizan los justiciables sobre el estado de sus expedientes y también orienta al público. La atención es tanto de manera presencial como virtual.

En la mesa de partes durante el año 2023, han ingresado 7,731 escritos. Cabe resaltar que casi el 80 % de escritos ha sido ingresado de manera virtual por la Mesa de Partes Virtual.

MES	ESCRITOS
ENERO	604
FEBRERO	553
MARZO	743
ABRIL	477
MAYO	658
JUNIO	587
JULIO	629
AGOSTO	752
SETIEMBRE	645
OCTUBRE	752
NOVIEMBRE	739
DICIEMBRE	592
<b>TOTAL</b>	<b>7,731</b>

### Ingreso y calificación de expedientes

Con respecto al ingreso de expedientes, se califica la materia y sub materia lo que permite determinar a qué comisión se derivan. Durante el año 2023 se han calificado 5,156 expedientes.

MES	INGRESO DE EXPEDIENTES
ENERO	540
FEBRERO	277
MARZO	452
ABRIL	395
MAYO	425
JUNIO	545
JULIO	392
AGOSTO	447
SETIEMBRE	402
OCTUBRE	604
NOVIEMBRE	468
DICIEMBRE	209
<b>TOTAL</b>	<b>5,156</b>

## MEMORIA 2023

---

### Digitalización de cuadernillos y archivo de gestión

Todo escrito presentado se escanea creándose un cuadernillo digital, adicionalmente al cuadernillo físico que queda en el archivo de gestión, logrando de esta manera una mayor eficiencia, agilidad y transparencia en los procesos constitucionales.

En el año 2023 se han digitalizado un aproximado de más de 3,515 cuadernillos (de los casos que fueron resueltos en ese año y los cuales fueron subidos al Sistema Integrado de Gestión de Expedientes - SIGE).

Así, también se han digitalizado más de 17,000 oficios de devolución desde el 2014 a la fecha, los cua-

les han sido subidos al SIGE. Estos permitirán poder visualizar los sellos y fecha de recepción de las diferentes Cortes del Poder Judicial, así podemos ayudar a los ciudadanos a saber qué día llegó su expediente ante el Poder Judicial y podrán conocer de manera pronta la ubicación de sus expedientes.

### Notificación de las resoluciones

Esta oficina ejecuta, supervisa y controla el proceso de notificación de las resoluciones finales emitidas en el ámbito jurisdiccional por el Tribunal Constitucional.

Las notificaciones de las resoluciones finales en el año 2023 por cédula son 11,518 cédulas de notificación.

MES	CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN
ENERO	634
FEBRERO	393
MARZO	837
ABRIL	1073
MAYO	3186
JUNIO	1508
JULIO	1448
AGOSTO	1442
SETIEMBRE	1067
OCTUBRE	1929
NOVIEMBRE	2350
DICIEMBRE	1780
<b>TOTAL</b>	<b>17,647</b>

### **Devolución de expedientes al Poder Judicial**

Se ejecuta, supervisa, remite y controla la devolución de expedientes judiciales concluidos a su lugar de origen.

El proceso de devolución de expedientes se inicia con ordenar, descargando en el Sistema Integrado de Gestión de Expedientes, las fechas de recepción del cargo por la parte procesal, el modo como fue recepcionado, la fecha en que el cargo fue devuelto a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, adjuntando en el cuadernillo del Tribunal Constitucional los cargos de notificación. Se verifica me-

dante el código de barras, adjuntándose en este año 17,647 cargos de notificación.

Posteriormente, se digitaliza íntegramente todo lo actuado en el Tribunal Constitucional previa revisión del orden por fechas y correspondiente foliación. Luego, lo actuado se pega o cose al expediente del Poder Judicial y se vuelve a foliar, quedando en el cuaderno del TC el oficio de llegada y el oficio con el que se devuelve al Poder Judicial.

En el año 2023 se ha devuelto la cantidad de 4,574 expedientes.





Sede del Tribunal Constitucional en el distrito de San Isidro - Lima.





## **CAPÍTULO III**

# **Centro de Estudios Constitucionales**



## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) es el órgano académico, de investigación y técnico, de apoyo al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Tribunal Constitucional.

Durante el año 2023, realizó diversas actividades académicas, editoriales y de investigación, gestionadas por la Dirección Académica, la Dirección de Publicaciones y Documentación, y la Dirección de Estudios e Investigación, bajo la conducción del magistrado Helder Domínguez Haro, en su calidad de director general del CEC.

### **Dirección Académica**

La Dirección Académica del CEC gestionó diversas actividades académicas de formación y capacitación que estuvieron dirigidas al personal del Tribunal Constitucional y a la comunidad jurídica en general.

Las actividades académicas se realizaron en forma virtual, presencial o mixta. Los eventos académicos, se realizaron tanto en la ciudad de Lima, como en otras regiones del país tales como Arequipa, Cajamarca, Huancayo, Iquitos, Trujillo, Piura y Cusco. También, se programó eventos para diversas instituciones públicas como la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

Se organizaron agendas constitucionales, cursos, diplomados, seminarios, conversatorios, coloquios y conferencias. En estas actividades participaron como expositores los magistrados y asesores jurisdiccionales del Tribunal Constitucional; así como, especialistas en derecho constitucional, procesal constitucional, filosofía del derecho y derechos humanos. Estos eventos tuvieron gran acogida entre jueces, fiscales, abogados, docentes y estudiantes universitarios, personal de la institución y profesionales del derecho. En los párrafos siguientes se detalla las actividades realizadas:

### **1. Agenda Constitucional**

- Agenda Constitucional “La fuerza normativa de la Constitución y el Tribunal Constitucional”, a cargo del presidente de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional Eduardo Andrés Velandia Canoza (4 de mayo de 2023). Modalidad virtual.
- Agenda Constitucional “El arbitraje y la Constitución Peruana”, a cargo del abogado especialista en arbitraje - árbitro Giuseppe Vera Vásquez y el miembro del Consejo Superior de Arbitraje de la CCL Gonzalo García Calderón (11 de julio de 2023). Modalidad mixta.
- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo de la docente Trilce Gabriela Valdivia Aguilar de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica San Pablo; del docente Oscar Jove Quimper de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín; el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María, Marco Tulio Falconi Picardo y el director académico del CEC, Alex Ulloa Ibáñez, (Arequipa, 24 de agosto de 2023). Modalidad presencial.

- Agenda Constitucional - Conversatorio “Diálogo sobre las relaciones entre el Derecho Constitucional, los Derechos Humanos y la Ciencia Política”, a cargo del magistrado del TC y director general del CEC, Helder Domínguez Haro, y las docentes Katleen Connie Morales Tejada y Devora Katheryn Franco García de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica San Pablo (Arequipa, 25 de agosto de 2023). Modalidad presencial.
- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo del magistrado del TC Gustavo Gutiérrez Ticse, la docente Doris Cajincho Yáñez de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes y el decano del Colegio de Abogados de Junín Tobías Molina Vallejo (Huancayo, 11 de octubre de 2023). Modalidad presencial.
- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo del magistrado del



### **Conversatorio “Diálogo sobre las relaciones entre el derecho constitucional, los derechos humanos y la ciencia política”, en la Universidad Católica San Pablo, Arequipa.**

- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo de los docentes Víctor Andrés Villar Narro y Jorge Luis Castañeda Maldonado de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada del Norte; y el director académico del CEC, Alex Ulloa Ibáñez (Cajamarca, 29 de setiembre de 2023). Modalidad presencial.
- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo del magistrado del TC Gustavo Gutiérrez Ticse, la decana del Ilustre Colegio de Abogados de Loreto Rita Eldica Ruck Riera y los docentes Rafael Valdez Marin y Eviluz Villaverde Espinoza de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y los docentes Aldo Atarama Lonzo y Néstor Armando Fernández Hernández de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Científica del Perú (Loreto, 20 de octubre de 2023). Modalidad presencial.

- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectiva en sus primeros 30 años”, a cargo del magistrado del TC y director general del CEC, Helder Domínguez Haro, el magistrado del TC Gustavo Gutiérrez Ticse, y los docentes Oswaldo Zavala Blas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo; Segundo Miguel Rodríguez Albán de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Trujillo; Juan Alberto Castañeda Méndez de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego; Jhon Elionel Matienzo Mendoza de la Facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo; Edwin Adolfo Morocco Colque de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada del Norte y Francisco Javier Reyes Carranza de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (Trujillo, 17 de noviembre de 2023). Modalidad presencial.
- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo de la magistrada y vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y los docentes Luis Castillo Córdova de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura; Braulio Idelgar Calle Vega de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego y Juan Negro Balarezo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura (Piura, 23 de noviembre de 2023). Modalidad presencial.
- Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, a cargo de los magistrados del TC Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich, el decano del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, Wilver Caballero Condori y los docentes Maghiori Castro Cuba Velasco de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental; Jorge Paúl Arce Zans de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes; Elvis Oroz Figueroa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Mario Yoshisato Álvarez de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco (Cusco, 1 de diciembre de 2023). Modalidad presencial.



**Agenda Constitucional - Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectivas en sus primeros 30 años”, Cusco.**

### 2. Diplomado y seminarios

#### Diplomado

- Diplomado Especializado en Procesos Constitucionales.

Este diplomado se realizó del 23 de octubre al 19 de diciembre de 2023. Tuvo una duración de 171 horas académicas y se abordó los siguientes temas: Estatus y naturaleza del Tribunal Constitucional, teoría general de los procesos constitucionales, la jurisdicción constitucional en el Perú, Tribunal Constitucional, Poder Judicial en la defensa suprema constitucional, fuentes y sentencias interpretativas, proceso de amparo I, proceso de amparo II, proceso de habeas corpus I, proceso de habeas corpus II, proceso de habeas data I, proceso de habeas data II, proceso de cumplimiento, proceso de inconstitucionalidad, proceso competencial, proceso de acción popular, acceso al Tribunal Constitucional, conflicto de competencia y subsidiariedad y protección de derechos humanos. Fue coorganizado con la Corte Superior de Justicia de Punte Piedra – Ventanilla y participaron los siguientes docentes: Joseph Campos Torres, Samuel Abad Yupanqui, Luis Castillo Córdova, Edwin Figueroa Gutarra, Fernando Delgado Alvizuri, Juan Carlos Díaz Colchada, Óscar Cubas Barrueto, Guillermo Sevilla Gálvez, Andrés Tapia Gonzales, Carlos Valdivia Rodríguez, Néstor Fernando Paredes Flores, Magno García Chávarri, Luis Huerta Guerrero, Oscar Pazo Pineda, Pedro Grandez Castro y Liliana Salomé Resurrección. Modalidad virtual.

#### Seminarios

- Seminario de Derecho Constitucional “Balance, Perspectivas y reforma de la Constitución de 1993 en sus 30 años de vigencia”. Este seminario se realizó los días 30 y 31 de octubre de 2023. Se abordaron los siguientes tópicos: El Tribunal Constitucional en la Constitución de 1993, bases políticas y jurídicas para una reforma constitucional, interpretación de la Constitución y juez constitucional, Constitución, derechos fundamentales frente a la biogenética, inteligencia artificial y la era digital, sistema de justicia y propuestas de reforma en la administración de justicias, el derecho constitucional del poder en la Constitución de 1993, reflexiones sobre el equilibrio y mecanismos de control político entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, la economía social de mercado como modelo económico constitucional y representación, democracia, y propuestas para una reforma constitucional. Fue coorganizado con la Universidad de San Martín de Porres y participaron los magistrados del TC Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich; así como los ponentes Alberto Borea Odria, Gerardo Eto Cruz, Jhony Tupayachi Sotomayor, Bruno Novoa Campos, Alexandra Cabrera Sánchez, Anibal Quiroga León, Ernesto Álvarez Miranda, Lourdes Flores Nano, José Luis Sardón de Taboada, Elizabeth Zea Marquina, Úrsula Silva Aliaga y Edgar Carpio Marcos. Modalidad presencial.



**Seminario de Derecho Constitucional “Balance, Perspectivas y reforma de la Constitución de 1993 en sus 30 años de vigencia”.**

- Seminario Internacional: Derechos Humanos, Integridad e Institucionalidad democrática en el Estado Constitucional. Este seminario se realizó los días 5 y 6 de diciembre de 2023. Se abordaron los siguientes tópicos: la Constitución como garante de la institucionalidad democrática, la Constitución económica y social, vigencia de los derechos humanos como soporte de la democracia y desafíos constitucionales. Fue coorganizado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y participaron los magistrados del TC Francisco Morales Saravia, Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticsse, Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich; así como los ponentes Luis Castillo Córdova, Ramiro Bustamante Zegarra, Ernesto Blume Fortini, Gladys Echaíz de Núñez Yzaga, Dévora Franco García, Edgar Carpio

Marcos, Juan Hermoza Ríos, Alexandra Cabrera Sánchez, Carlos Anderson Ramírez, Sergio Estrada Vélez, José Luis Sardón de Taboada, Víctorhugo Montoya Chávez, Diego Macera Poli, Patricia Juárez Gallegos, Omar Sar Suárez, Gonzalo Muñoz Hernández, Marcelo López Alfonsín, Aníbal Quiroga León, Luca Mezzeti, Delia Muñoz Muñoz, Carlos Hakansson Nieto, Oscar Andrés Pazo Pineda, Jorge Alejandro Amaya y Jorge Luis Cáceres Arce. Modalidad presencial.

**3. Cursos**

- Curso “Teoría y práctica del proceso constitucional de Habeas Corpus”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y los expositores fueron Costanza Borea Rieckhof, Mario Camacho Lazarte y Camilo Suárez López de Castilla. Este curso

## MEMORIA 2023

se desarrolló los días 17 y 18 de mayo de 2023. Modalidad virtual.

- Curso “Construyendo un futuro sin violencia contra las mujeres”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y los expositores fueron Mery Yanet Vargas Cuno y Angela Ruiz Romero. Fue coorganizado con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Este curso se desarrolló los días 7 y 10 de julio de 2023. Modalidad virtual.
- Curso “Los procesos constitucionales y su aplicación en el ejercicio de la Defensa Pública Penal”. El evento académico tuvo una duración de 8 horas académicas y los expositores fueron Gonzalo Carlos Muñoz

Hernández, Guillermo Sevilla Gálvez y Juan Pablo Espinoza Poma. Fue coorganizado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y dirigido para los/as defensores/as públicos/as de la institución en mención. Este curso se desarrolló los días 12 y 14 de julio de 2023. Modalidad virtual.

- Curso “Conociendo la Constitución y el Tribunal Constitucional: Herramientas jurídicas para los periodistas”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y los expositores fueron Edgar Carpio Marcos, Nadia Iriarte Pamo y Oscar Andrés Pazo Pineda. Este curso se desarrolló los días 14 y 15 de agosto de 2023. Modalidad virtual.



**Curso “Conociendo la Constitución y el Tribunal Constitucional: Herramientas jurídicas para los periodistas”.**



- Curso “Constitución y Derechos Humanos”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y las expositoras fueron Devora Franco García y Melissa Díaz Cabrera. Este curso se desarrolló los días 2 y 6 de octubre de 2023. Modalidad virtual.
- Curso “Teoría y práctica del Proceso Constitucional de Habeas Data”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y estuvo a cargo del expositor Alfredo Orlando Curaca Kong. Este curso se desarrolló los días 1, 4 y 6 de diciembre de 2023. Modalidad virtual.
- Curso “Herramientas para viabilizar la eliminación de la violencia contra la mujer”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y estuvo a cargo de la expositora Angela Ruiz Romero. Este curso se desarrolló los días 11 y 12 de diciembre de 2023. Modalidad virtual.
- Curso “Teoría y práctica del proceso constitucional de amparo”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y estuvo a cargo del expositor Edgar Carpio Marcos. Este curso se desarrolló los días 14 y 15 de diciembre de 2023. Modalidad virtual.
- Curso “Jurisprudencia y doctrina constitucional en materia previsional”. El evento académico tuvo una duración de 6 horas académicas y los expositores fueron María del Rosario León Marrou de Steiner, María Esther Lescano Tarazona y César Augusto Cubas Longa; dirigido a los servidores/as de la ONP. Este curso se desarrolló los días 18 y 19 de diciembre de 2023. Modalidad virtual.
- Curso “Teoría y práctica del proceso constitucional de cumplimiento”. El evento aca-

démico tuvo una duración de 6 horas académicas y estuvo a cargo del expositor Alfredo Orlando Curaca Kong. Este curso se desarrolló los días 19 y 20 de diciembre de 2023. Modalidad virtual.

#### 4. Conversatorios

- Conversatorio “Libertad de expresión y discurso de odio”, a cargo de los panelistas Luis Andrés Portugal Pizarro, Betzabé Marciani Burgos y Samuel Abad Yupanqui (15 de marzo de 2023). Modalidad virtual.
- Conversatorio “La sociedad patriótica de Lima 1822. Debate sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado Peruano”, a cargo de los panelistas Jorge Luis Cáceres Arce, José Palomino Manchego y Raúl Chanamé Orbe (22 de marzo de 2023). Modalidad virtual.
- Conversatorio y presentación del libro “Comentarios al Código Procesal Constitucional”, a cargo del presidente del TC, Francisco Morales Saravia, magistrados del TC Gustavo Gutiérrez Ticse (autor del libro), y Helder Domínguez Haro y Pedro Hernández Chávez en su calidad de presidente del Centro de Estudios en Derecho Constitucional de la Universidad de San Martín de Porres (28 de marzo de 2023). Modalidad virtual.
- Conversatorio y presentación de libro “El Derecho Constitucional en el Cine y la Televisión”, a cargo del magistrado del TC Helder Domínguez Haro y de los panelistas Nadia Iriarte Pamo, Luis Sáenz Dávalos y Astrid Cabezas Poma (30 de marzo de 2023). Modalidad virtual.



**Conversatorio y presentación de libro “El Derecho Constitucional en el Cine y la Televisión”.**

- Conversatorio “Sistematización de la jurisprudencia en el Perú. Importancia, avances y desafíos”, a cargo de los panelistas Giovanna Hurtado Magan, Arturo Crispín Sánchez, Nadia Iriarte Pamo y Guillermo Valdivieso Payva (30 de mayo de 2023). Modalidad virtual.
- Conversatorio y presentación de libro “Las 13 Constituciones del Perú en 200 años de Vida Republicana”, a cargo del presidente del TC, Francisco Morales Saravia, magistrado del TC Helder Domínguez Haro, Carlos Torres Caro (autor del libro) y Edgar Carpio Marcos (17 de julio de 2023). Modalidad mixta.
- Conversatorio y presentación de Libro “Independencia Judicial en el Tercer Milenio”, a cargo de los panelistas Giovanni Priori Posada, Liliana Salomé Resurrección y Álvaro Pérez Ragone (4 de octubre de 2023). Modalidad virtual.
- Conversatorio “La Constitución 30 años después. Balance y perspectivas del régimen económico”. Fue coorganizado con la Universidad de Lima y estuvo a cargo de los magistrados del TC Helder Domínguez Haro, Manuel Montegudo Valdez y César Ochoa Cardich, y de los docentes Felipe Paredes San Román, Miguel Ángel Torres Morales y Erick Urbina Lovón de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima (15 de noviembre de 2023). Modalidad presencial.
- Conversatorio “La Constitución de 1993: Análisis y perspectiva en sus primeros 30 años”. Fue coorganizado con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y estuvo a cargo del magistrado del TC Helder Domínguez Haro, y los docentes José Palomino Manchego, Napoleón Cabrejo Ormachea, Dante Paiva Goyburu y Mario Gonzalo Chávez Rabanal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (27 de noviembre 2023). Modalidad presencial.

## 5. Conferencias

- Conferencia por el Día Internacional de la Mujer: “Rol de la mujer en el servicio público” a cargo de la conferencista y magistrada del TC Luz Pacheco Zerga (8 de marzo de 2023). Modalidad presencial (dirigido a los trabajadores del Tribunal Constitucional).
- Conferencia “Exigencias de la Biotecnología a los derechos humanos: ¿De cuál humano y de qué derechos?”, a cargo del conferencista Rafael Santa María D’Angelo (22 de junio de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “El Tribunal Constitucional y La Corte Interamericana de Derechos Humanos”,

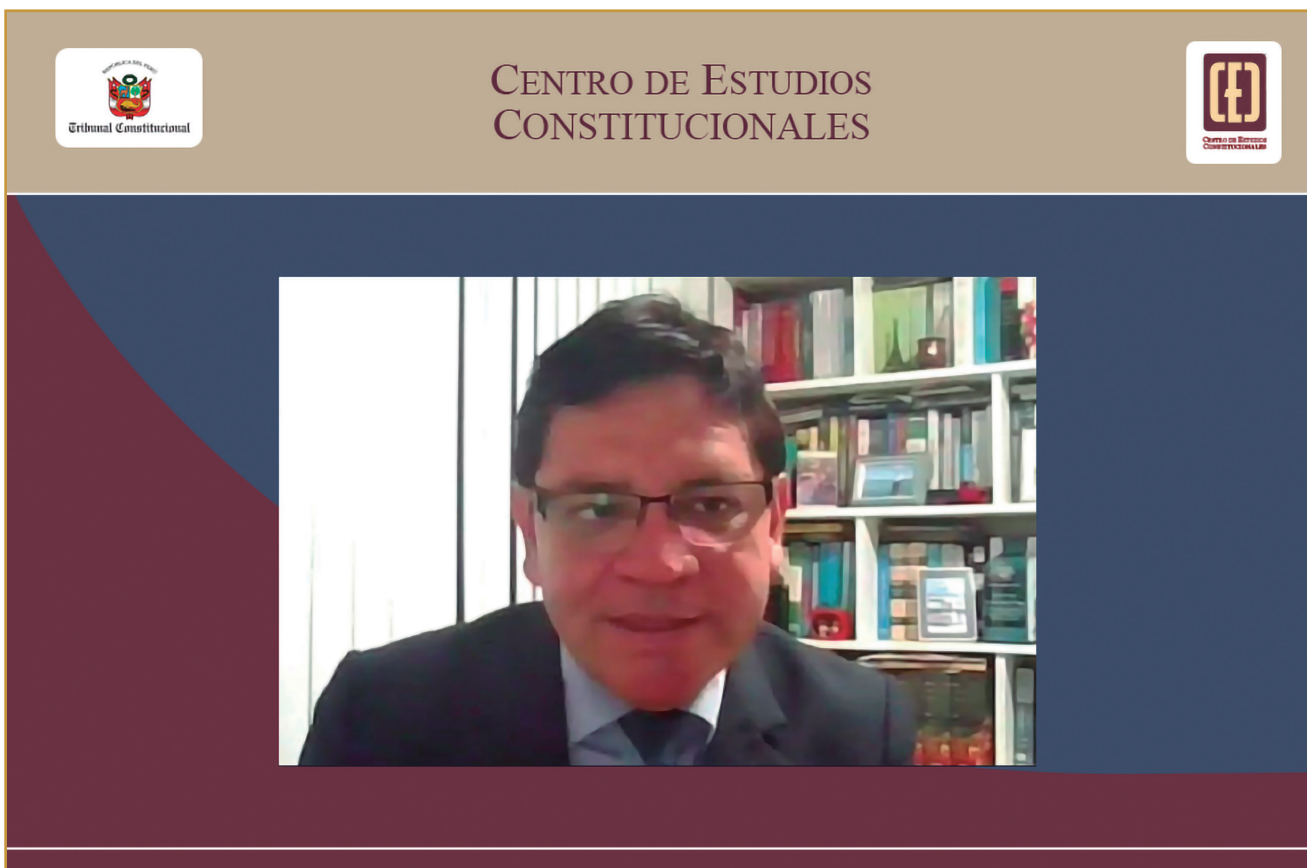


### Conferencia por el Día Internacional de la Mujer: “Rol de la mujer en el servicio público”.

- Conferencia “La justicia ambiental en España”, a cargo del conferencista Gerardo Ruiz-Rico Ruiz (9 de junio de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “Ciencia Política y Constitución”, a cargo del conferencista Segundo Miguel Rodríguez Albán (9 de junio de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “La relación entre la historia del derecho y la filosofía del derecho”, a cargo del conferencista Antonio Ruiz Ballón (12 de junio de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “La justicia ambiental en España”, a cargo del conferencista Raúl Lozano Peralta (6 de julio de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “La Constitución y Acceso a la Información Pública”, a cargo del conferencista Benito Roberto Villanueva Haro (13 de julio de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “Importancia de la Bioética para el Derecho e Importancia del Derecho para la Bioética”, a cargo del conferencista Ronald Cárdenas Krenz (19 de julio de 2023). Modalidad virtual.

## MEMORIA 2023

- Conferencia “El Sistema Normativo Andino y su aporte al sistema jurídico occidental”, a cargo del conferencista Manuel Alexis Bermúdez Tapia (7 de agosto de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “Parte orgánica de la Constitución: Poder Legislativo”, a cargo del conferencista Ernesto Álvarez Miranda (15 de agosto de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “El proceso de familia desde la óptica del Tribunal Constitucional”, a cargo del conferencista Marco Antonio Celis Vásquez (16 de agosto de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia por el día internacional de la democracia “Desafíos y oportunidades de la democracia digital en el siglo XXI”, a cargo de la conferencista Elaine Ford (15 de septiembre de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “Estructura y lenguaje de las resoluciones de los Tribunales Constitucionales”, a cargo de la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y del conferencista Berly Javier Fernando López Flores (21 de septiembre de 2023). Modalidad presencial (dirigido a los trabajadores del Tribunal Constitucional).



### **Conferencia “El proceso de familia desde la óptica del Tribunal Constitucional”.**

- Conferencia “Derecho Penal y Constitución a la luz de la doctrina y jurisprudencia”, a cargo del conferencista Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre (6 de septiembre de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia “La Regla de la exclusión probatoria en la doctrina del Tribunal Constitucional Español y del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos”, a cargo del conferencista Antonio María Lorca Navarrete (27 de septiembre de 2023). Modalidad virtual.



CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES



CONFERENCIA

"LA REGLA DE LA EXCLUSIÓN PROBATORIA EN LA DOCTRINA  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL  
Y DEL TRIBUNAL EUROPEO DE LOS DERECHOS HUMANOS"



**Conferencia "La Regla de la exclusión probatoria en la doctrina del Tribunal Constitucional Español y del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos".**

- Conferencia y reconocimiento al doctor Adolfo Eduardo Alvarado Velloso, con la Medalla de Honor "José Faustino Sánchez Carrión" (27 de octubre de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia "El debate histórico y actual sobre la última palabra constitucional", a cargo del conferencista Jorge Alejandro Amaya (9 de noviembre de 2023). Modalidad presencial (dirigido a los trabajadores del Tribunal Constitucional).
- Conferencia "El rol del Tribunal Constitucional como supremo intérprete de la Constitución", a cargo del conferencista y magistrado del TC Helder Domínguez Haro (16 de noviembre de 2023). Modalidad virtual.
- Conferencia "La Legitimación en el Control Abstracto de Constitucionalidad", a cargo del conferencista Iván Carlo Gutiérrez Zapata (22 de noviembre de 2023). Modalidad mixta.
- Conferencia "La necesaria constitucionalización del Proceso Penal", a cargo del conferencista Joaquín Manuel Missiego del Solar (28 de noviembre de 2023). Modalidad virtual.

**6. Coloquios**

- Coloquio constitucional "La Europa de los derechos". Esta entrevista fue realizada al profesor Javier García Roca y difundida por las redes sociales del CEC y del TC el 27 de enero de 2023.



TEMA

## LA EUROPA DE LOS DERECHOS

### Coloquio constitucional “La Europa de los derechos”.

- Coloquio constitucional “La importancia y el rol de los Tribunales Constitucionales”. Esta entrevista fue realizada al profesor Hermógenes Acosta de los Santos y difundida por las redes sociales del CEC y del TC el 27 de marzo de 2023.
- Coloquio constitucional “El control de convencionalidad”. Esta entrevista fue realizada al profesor Néstor Pedro Sagües y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 27 de abril de 2023.
- Coloquio constitucional “Derecho al Juez Natural”. Esta entrevista fue realizada al Dr. Luis Petit Guerra y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 16 de mayo de 2023.
- Coloquio constitucional “El constitucionalismo en el Perú”. Esta entrevista fue realizada al profesor Humberto Henríquez Franco y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 16 de junio de 2023.



**Coloquio constitucional “El constitucionalismo en el Perú”.**

- Coloquio constitucional “El activismo judicial de los Tribunales Constitucionales y sus implicancias”. Esta entrevista fue realizada al profesor Lucio Pegoraro y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 27 de junio de 2023.
- Coloquio constitucional “El orden de los apellidos”. Esta entrevista fue realizada al magistrado del TC César Ochoa Cardich y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 11 de julio de 2023.
- Coloquio constitucional “Acciones de garantías constitucionales contra las resoluciones judiciales”. Esta entrevista fue realizada al profesor Alberto Borea Odría y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 10 de noviembre de 2023.
- Coloquio constitucional “Provisionalidad judicial y Constitución”. Esta entrevista fue realizada al profesor Nelson Ramírez Jiménez y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 14 de diciembre de 2023.

**7. Foros**

- Foro “Democracia y Estado de Derecho”. Esta actividad se llevó a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal Constitucional – sede San Isidro y estuvo dirigido a parlamentarios andinos universitarios. Estuvo a cargo de los magistrados del TC Gustavo Gutiérrez Ticse y Helder Domínguez Haro, y los parlamentarios andinos Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa y Leslye Lazo Villón (13 de abril de 2023). Modalidad presencial.



### Foro “Democracia y Estado de Derecho”.

- Foro “La Constitución de Cádiz de 1812 y su influencia para el constitucionalismo peruano”. Estuvo a cargo de los profesores José Palomino Manchego, Víctor Hugo Chanduví Cornejo y José Francisco Gálvez Montero (5 de mayo de 2023). Modalidad virtual.
- Foro de Reflexión Constitucional y Ciencia Política. Fue coorganizado con la Universidad Nacional de Trujillo. Estuvo a cargo de docentes de Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad César Vallejo, Universidad Privada del Norte y Universidad Católica de Trujillo (17 de noviembre de 2023). Modalidad presencial.

### 8. Réplicas constitucionales

- Réplica constitucional: “El cobro de los intereses moratorios. Dos perspectivas contrapuestas”. Esta actividad estuvo a cargo de los panelistas César Gamba Valega y Pedro Grández Castro y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 30 de marzo de 2023.
- Réplica constitucional “Denegación fáctica de la cuestión de confianza”. Esta actividad estuvo a cargo de las panelistas Ana Cristina Neyra Zegarra y María Milagros Socorro Campos Ramos y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 20 de abril de 2023.





**Réplica Constitucional “Denegación fáctica de la cuestión de confianza”.**

- Réplica constitucional “La píldora del día siguiente”. Esta actividad estuvo a cargo de las panelistas Beatriz May Ling Ramírez Huaroto y Ronald Cárdenas Krenz y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 18 de mayo 2023.
- Réplica constitucional “La fecundación in vitro y sus problemas constitucionales”. Esta actividad estuvo a cargo de los panelistas Alexandra Molina Dimitrijevic y Enrique Varsi Rospigliosi y difundida por las redes sociales del CEC y del TC, el 7 de julio 2023.

**9. Diálogos constitucionales**

- Diálogo constitucional “Razonamiento Probatorio”. Esta actividad se llevó a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal Constitucional - sede San Isidro y estuvo dirigido a los/as asesores/as jurisdiccionales y funcionarios/as de nuestra institución. Estuvo a cargo de los panelistas Jordi Ferrer Beltrán, Dino Carlos Caro Coria y Carmen Vásquez Rojas (13 de abril de 2023).



**Diálogo constitucional “Razonamiento Probatorio”.**

**Resumen de las actividades académicas realizadas en el año 2023**

Actividades académicas realizadas		
N.º	Actividades académicas	2023
1	Agendas constitucionales	10
2	Cursos	10
3	Diplomados	01
4	Seminarios	02
5	Réplicas constitucionales	04
6	Conversatorios	09
7	Coloquios constitucionales	09
8	Conferencias	20
9	Diálogos constitucionales	01
11	Foros	03
<b>Total de actividades académicas</b>		<b>70</b>

Dirección académica

Cuadro del Cumplimiento de las Metas Operativas del año 2023

Cumplimiento de Metas Operativas				
Actividad académica	Objetivo POI		Objetivo alcanzado	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Agendas Constitucionales	10	100 %	10	100 %
Conferencias y conversatorios	16	100 %	29	181.25 %
Cursos y diplomados	11	100 %	11	100 %

**Dirección de Publicaciones y Documentación**

En el año 2023, el Centro de Estudios Constitucionales, a través de la Dirección de Publicaciones y Documentación, editó y/o publicó las siguientes obras:

**1. Cuaderno de Derecho Constitucional. Luciano Benjamín Cisneros**

Obra circunscrita a la colección “Biblioteca Constitucional del Bicentenario” que recoge las lecciones que impartió Luciano Benjamín Cisneros, el abogado más representativo del siglo XIX según Raúl Porrás Barrenechea, en el Colegio de San Carlos, conformado por los apuntes de clases del curso del Derecho Constitucional realizados por sus alumnos, y que se encuentra dividido en dos secciones: la primera parte comprende los apuntes de “Derecho Histórico Constitucional”, que corresponde a las clases desarrolladas en 1862; y la segunda parte recoge las lecciones de “Derecho Público Filosófico”, que Luciano Benjamín Cisneros publicó por entregas en 1859. La obra cuenta con una presentación del director general del Centro de Estudios Constitucionales, magistrado Helder Domínguez Haro; un discurso de orden sobre el autor efectuado por Raúl Porrás Barrenechea; dos notas liminares del Dr. Domingo García Belaúnde, y un estudio preliminar del Dr. Edgar Carpio Marcos.

**2. Revista Peruana de Derecho Constitucional N.º 14, Nuevo Código Procesal Constitucional**

Revista oficial del Tribunal Constitucional, que se publica desde el año 1999 como medio de difusión del pensamiento jurídico constitucional y que busca fomentar el conocimiento y la discusión en materia constitucional y las disciplinas afines. El número 14 de la revista se dedicó al Nuevo Código Procesal Constitucional aprobado por la Ley 30307, modificada por la Ley 31583. Así, en su sección especial aparecen destacados trabajos que analizan y abordan el nuevo código desde diversos puntos de vista. Esta Revista también cuenta con las habituales secciones de miscelánea, jurisprudencia comentada, clásicos, reseñas bibliográficas y documentos.

**3. Revista Peruana de Derecho Constitucional N.º 15, Democracia Constitucional**

En esta oportunidad el tema central fue la “Democracia Constitucional”, en la que han sido tratados ejes temáticos como la relación entre democracia y Constitución, los pilares de la democracia peruana, los principios democráticos en el Estado constitucional, los derechos de participación ciudadana y su ejercicio en el Perú, los derechos fundamentales y su conexión con la experiencia democrática y el Estado Constitucional, la ciudadanía y legitimidad democrática, reflexiones constitucionales sobre la democracia peruana, entre otros. En esta edi-

ción de la Revista se ha añadido una sección homenaje, como un espacio necesario para el reconocimiento de destacados pensadores de la ciencia constitucional. Se ha inaugurado esta sección con un merecido homenaje al maestro Pedro Planas.

#### 4. Compendio Normativo 2023-2024

Obra que, en su séptima edición, ofrece una recopilación normativa nacional e internacional que constituyen el soporte de la justicia constitucional en nuestro país. El primer bloque de normas está conformado por la Constitución Política del Perú, el Nuevo Código Procesal Constitucional, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional y el Reglamento del Centro de Estudios Constitucionales. El segundo bloque lo integran la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya incorporación es una innovación de la séptima edición; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; instrumentos conformantes de nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, en esta oportunidad, el compendio trae un cuadro de las reformas constitucionales, otro de precedente vinculantes y jurisprudencia resaltante del Tribunal Constitucional, así como un cuadro de la doctrina jurisprudencial emitida por el actual colegiado.

#### 5. Cuaderno de Académico N.º 01, Procesos Constitucionales

Los cuadernos académicos forman parte de una serie de publicaciones que pretenden dar cuenta, progresivamente, de algunos eventos académicos organizados o coorganizados por el Centro de Estudios Constitucionales, tales como conferencias, diplomas, cursos, agendas, conversatorios, talleres, entre otros.

En el año 2023 se ha publicado el Cuaderno Académico N.º 1 sobre "Procesos Constitucio-

nales", relacionado con aquello que fue materia de exposición en el diplomado denominado "Procesos Constitucionales", organizado por el Centro de Estudios Constitucionales entre el 11 de abril y el 26 de mayo del año 2022. Este cuaderno constituye una valiosa herramienta para quien desee profundizar en los procesos constitucionales y la jurisprudencia constitucional sobre la materia.

#### 6. Cuadernos de Jurisprudencia

El año 2023 el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional editó y/o publicó siete cuadernos de jurisprudencia, que forman parte de una serie de publicaciones que pretenden dar cuenta de la jurisprudencia temática más relevante del Tribunal Constitucional. Los cuadernos fueron los siguientes:

- 6.1. Jurisprudencia constitucional sobre casos de animales (Cuadernos de Jurisprudencia N.º 12);
- 6.2. Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Cuaderno de Jurisprudencia N.º 13);
- 6.3. Derecho a la autodeterminación informativa (Cuaderno de Jurisprudencia N.º 14);
- 6.4. Derecho de acceso a la información pública (Cuaderno de Jurisprudencia N.º 15);
- 6.5. Estado de cosas inconstitucional (Cuaderno de Jurisprudencia N.º 16);
- 6.6. Constitución Económica (Cuaderno de Jurisprudencia N.º 17); y
- 6.7. Derechos fundamentales de las personas jurídicas (Cuaderno de Jurisprudencia N.º 18).

#### 7. Libro de ponencias del "XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional

A 30 años de vigencia de la Constitución y el Bicentenario de la Constitución Peruana de 1993 y el Bicentenario de la Constitución Peruana de 1823", en Homenaje a Domingo García Belaunde. Obra de dos tomos coeditada entre el Tribunal Constitucional del Perú y la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, que está integrada por las ponencias de expositores na-

cionales y extranjeros dadas en el marco del XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, celebrado en la ciudad de Arequipa del 2 al 4 de noviembre de 2023, que versó sobre dos aspectos de singular relevancia: el bicentenario de la Constitución de 1823 y los 30 años de la vigencia de la Constitución de 1993, que hoy nos rige.

### 8. Libro denominado “Congreso Constituyente del Perú 1822 – 1823. Actas y extractos de sesiones del debate constituyente”

Obra que recoge los debates que se dieron en el primer Congreso Constituyente sobre nuestra primera Constitución de 1823, documentando tres momentos fundacionales acaecidos en los primeros días de vida republicana: la instalación del primer Congreso Constituyente de 1822, las vicisitudes alrededor de la aprobación de las Bases de la Constitución de 1822 y los pareceres de nuestros padres fundadores sobre lo que sería el contenido de la Constitución. Cuenta con un detallado estudio preliminar realizado por el compilador de la obra, doctor Wilver Álvarez Huamán.

### 9. Catálogo de publicaciones

Como parte de la finalidad primordial de difundir el conocimiento de las ciencias constitucionales y disciplinas afines, se ha elaborado un catálogo de las obras del Tribunal Constitucional con el objeto de conocer la producción jurídica, académica e institucional del máximo intérprete de la Constitución, ofreciendo al público la facilidad de consultar de manera sencilla y rápida el acervo bibliográfico del período comprendido entre 1998 y 2023, el cual está ordenado por series y cronológicamente. Este catálogo será también interactivo y se podrá visualizar en el portal web institucional a partir del año 2024.

En relación con la Biblioteca Constitucional y otros, se han realizado las siguientes actividades:

1. La Biblioteca del Tribunal Constitucional ha abierto la atención al público para que los investigadores, estudiantes y público en general, así como los trabajadores del Tribunal Constitucional, puedan acceder a sus colecciones bibliográficas y recursos de información en materia constitucional y disciplinas afines.



Local del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional en San Isidro - Lima.

## MEMORIA 2023

2. La Biblioteca del Tribunal Constitucional también ha sido inscrita en el Sistema Nacional de Bibliotecas con la finalidad de buscar la integración técnica y de gestión y para asegurar la calidad en el servicio bibliotecario que ofrece.
3. En el marco de un adecuado equipamiento bibliográfico de la Biblioteca del Tribunal Constitucional, se ha realizado la adquisición de libros relacionados con el Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y disciplinas afines.
4. Con la finalidad de modernizar la gestión bibliotecaria, se ha implementado en la Biblioteca del Tribunal Constitucional el nuevo sistema de gestión de biblioteca KOHA, con el propósito de contar con una herramienta informática que permita gestionar los recursos.
5. De otro lado, en el marco del proceso de modernización de los trabajos académicos que se presenten al Centro de Estudios Constitucionales, se ha adquirido el software Turnitin para verificar las similitudes, buscar el respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual mediante el uso honesto de las ideas y conocimientos y para promover la calidad de la producción académica que lleva a cabo el CEC.
6. Se ha elaborado catálogo virtual con la finalidad de sistematizar la producción académica del Tribunal Constitucional y ofrecer al público la facilidad de consultar de manera sencilla y rápida su colección bibliográfica.
7. Con el propósito de equipar la Biblioteca del Tribunal Constitucional, sede Lima, como la Biblioteca, sede Arequipa, se está procediendo, en la medida de lo posible, a adquirir libros en dos ejemplares para que sean distribuidos en ambas bibliotecas.
8. Se encuentra en fase de remodelación la Biblioteca y el Centro de Documentación del Centro de Estudios Constitucionales.



Centro de Estudios Constitucionales participó en la 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA.

9. Finalmente, con el objeto de promocionar las obras del Tribunal Constitucional, el CEC ha participado con un stand en la 27 Feria Internacional del Libro de Lima (desarrollada del 21 de julio al 6 de agosto de 2023), en la 44 Feria del Libro Ricardo Palma (efectuado del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2023) y en la feria jurídica realizada con ocasión del "XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional" (realizada del 2 al 4 de noviembre de 2023), en los que se presentó a los asistentes no solo la colección de obras publicadas, sino que se les brindó asesoría sobre las formas de acceder gratuitamente a ellas.

### Dirección de Estudios e Investigación

La Dirección de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Constitucionales, tiene a su cargo la gestión de proyectos de estudios e investigación en materia constitucional y sobre temas jurídicos de interés del Tribunal Constitucional, para su publicación y/o uso interno. Asimismo, corresponde a esta dirección, la sistematización y seguimiento de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El año 2023, la Dirección de Estudios e Investigación cumplió satisfactoriamente con las metas previstas en el Plan Operativo Institucional 2023.

#### I. Estudios e Investigaciones

La Dirección de Estudios e Investigación, en el año 2023, realizó diversos estudios e investigaciones. Siendo éstos los siguientes:

##### 1. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, en el periodo julio 2022 - diciembre 2022

El estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, en el periodo julio 2022 - diciembre 2022, contiene los pronunciamientos más importantes emitidos por este órgano constitucional en el segundo semestre del año 2022, tanto en los procesos de tutela de derechos como en los procesos orgánicos.

##### 2. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente a los derechos fundamentales de las personas jurídicas

El estudio recopila y sistematiza la principal jurisprudencia del órgano constitucional sobre los derechos fundamentales de las personas jurídicas.

La estructura de este estudio se divide en dos partes. La primera, dedicada a los aspectos generales, que incluye las sentencias que abordan el antecedente histórico, la evolución del reconocimiento de la persona jurídica como sujeto de derechos fundamentales en la Constitución Política del Perú de 1993, la base constitucional de la titularidad de derechos fundamentales de la persona jurídica, la legitimidad activa de las personas jurídicas para solicitar tutela de derechos, y el reconocimiento de derechos fundamentales a las personas jurídicas en el derecho comparado.

La segunda parte está orientada a los aspectos específicos de este tema. Así, se presenta las sentencias que dan cuenta de una lista no taxativa de derechos compatibles con la naturaleza de las personas jurídicas, que desarrollan algunos derechos propios de la naturaleza de las personas jurídicas, que abordan los derechos exclusivos de las personas naturales y las obligaciones de las personas jurídicas.

##### 3. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente a la Constitución Económica

Este estudio selecciona y sistematiza los pronunciamientos más importantes del Tribunal Constitucional sobre Constitución Económica.

La sistematización de la jurisprudencia se presenta en dos partes. La primera, dedicada a los aspectos generales: la definición

de la “Constitución Económica”, la economía social de mercado como modelo económico constitucional, el Estado y la economía social de mercado, los principios constitucionales orientadores de la economía social de mercado, las libertades económicas o patrimoniales que garantizan el régimen económico.

La segunda parte aborda los aspectos específicos de este tema: la actividad empresarial subsidiaria del Estado; la tutela constitucional a los consumidores, usuarios y la función de los organismos reguladores; el régimen tributario; el régimen presupuestal; y, algunos problemas que afectan la economía

#### **4. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, sobre el derecho a la propiedad**

Este importante estudio selecciona y sistematiza la jurisprudencia relevante emitida por el Tribunal Constitucional sobre el derecho a la propiedad. Las sentencias seleccionadas dan cuenta del desarrollo jurisprudencial en relación con este derecho fundamental.

La estructura del citado estudio se divide en dos partes. La primera aborda los aspectos generales del tema principal, como son la protección jurídica de la propiedad; la propiedad como derecho subjetivo y como garantía constitucional; las características, la función social y la configuración del derecho a la propiedad; y, la delimitación del contenido esencial del derecho a la propiedad.

La segunda parte trata los aspectos específicos, tales como los límites al derecho a la propiedad, la relación entre el derecho a la propiedad y otros derechos fundamentales, los tipos de propiedad, algunos casos de limitaciones justificadas y de vulneraciones al derecho a la propiedad, y la ponderación y limitación del derecho a la propiedad.

#### **5. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente al *amicus curiae***

El estudio recopila y sistematiza la principal jurisprudencia expedida por el órgano constitucional sobre el *amicus curiae*.

La sistematización aborda temas generales, tales como la definición del *amicus curiae* según el Tribunal Constitucional, la definición según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el *amicus curiae* como figura procesal, y las personas que pueden intervenir como *amicus curiae*. Asimismo, trata temas específicos como son las causas que justifican la participación del *amicus curiae*, las finalidades de dicha participación, los requisitos que debe cumplir la participación del *amicus curiae*, la intervención del *amicus curiae* en los procesos constitucionales y algunos criterios para rechazar las solicitudes de *amicus curiae*.

#### **6. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente al derecho a la prueba**

Este estudio selecciona y sistematiza los pronunciamientos más importantes del Tribunal Constitucional sobre el derecho a la prueba. Las sentencias seleccionadas dan cuenta del desarrollo jurisprudencial en relación con el citado derecho.

La estructura del mencionado estudio se divide en dos partes. La primera desarrolla los aspectos generales como son el reconocimiento del derecho fundamental a la prueba, el contenido constitucionalmente protegido del derecho a la prueba, la relación del derecho a la prueba con otros derechos y principios constitucionales, los presupuestos necesarios para que el medio de prueba sea admitido, los límites y las dimensiones del derecho a la prueba, y las características que debe reunir la prueba para ser capaz de producir conocimiento cierto o probable en la conciencia del juez.



La segunda parte expone los aspectos específicos, tales como el derecho a la prueba en los procesos constitucionales, las reglas para acreditar periodos de aportaciones de pensiones, la actividad probatoria en sede penal, y la prueba ilícita.

**7. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente a las sentencias interpretativas**

Este estudio jurisprudencial da cuenta de los principales pronunciamientos expedidos por el órgano constitucional sobre las sentencias interpretativas.

La sistematización de la jurisprudencia presenta temas generales, tales como el presupuesto de las sentencias interpretativas, la justificación y los límites de las sentencias interpretativas, y los tipos de sentencias interpretativas-manipulativas. Además, trata temas específicos como la tipología de sentencias en la jurisprudencia constitucional peruana, la tipología de las sentencias del Tribunal Constitucional en el derecho comparado, los ejemplos de sentencias interpretativas propiamente dichas y de sentencias interpretativas-manipulativas, y las sentencias interpretativas en materia penal.

**8. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente a la tutela constitucional de los derechos de las personas adultas mayores**

En este estudio se presenta, de manera sistematizada, la profusa jurisprudencia que tiene el Tribunal Constitucional sobre la tutela constitucional de los derechos de las personas adultas mayores.

El citado estudio jurisprudencial se estructura en dos partes. La primera contiene temas generales como son la tutela constitucional a las personas adultas mayores en un Estado Democrático de Derecho, el término adecuado para referirse a las personas adultas mayores, la definición de la categoría “personas adultas mayores”, el

deber especial de protección o trato preferente a las personas adultas mayores frente a actos estatales y de privados, la situación de las personas adultas mayores como un grupo en situación de vulnerabilidad, la protección nacional a los derechos de las personas adultas mayores, la protección internacional a los derechos de las personas adultas mayores, y las obligaciones del Estado respecto a los derechos de las personas adultas mayores.

La segunda parte aborda los aspectos específicos, por ejemplo, los derechos de especial atención de las personas adultas mayores y la actuación procesal del Tribunal Constitucional que atiende a la protección especial de las personas adultas mayores.

**9. Estudio sobre jurisprudencia constitucional relevante emitida por el Tribunal Constitucional, referente al derecho de asociación**

El estudio recopila y sistematiza la jurisprudencia relevante expedida por el órgano constitucional, relativa al derecho de asociación. En esa línea, se expone el desarrollo jurisprudencial sobre el citado derecho fundamental.

La sistematización comprende dos partes. La primera expone cuestiones generales: el derecho de asociación en un Estado Constitucional y Democrático de Derecho; el derecho de asociación como derecho fundamental y humano; el contenido, los límites y las características del derecho de asociación; el derecho de asociación como manifestación de la libertad personal; la doble dimensión del derecho de asociación; y los principios constitucionales que sustentan el reconocimiento del derecho de asociación.

La segunda parte abarca cuestiones específicas: los límites al ejercicio del derecho disciplinario sancionador por parte de las asociaciones, el derecho de asociación y su relación con otros derechos fundamentales, el conflicto entre el derecho de asociación y otros derechos fundamentales, el derecho



de asociación y el control estatal, las asociaciones especiales, y la devolución de los aportes efectuados a la asociación.

### **10. Investigación sobre doctrina jurisprudencial**

Esta investigación desarrolla el marco normativo, el marco conceptual, los principios que sustentan la doctrina jurisprudencial vinculante, y las características de dicha doctrina según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Asimismo, se centra en identificar los criterios interpretativos que el Tribunal Constitucional ha constituido como doctrina jurisprudencial vinculante.

Cabe precisar que, de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Título Preliminar del Nuevo Código Procesal Constitucional, los jueces interpretan y aplican las leyes o toda norma con rango de ley y los reglamentos según los preceptos y principios constitucionales conforme a la interpretación que resulte de las resoluciones del Tribunal Constitucional.

### **11. Investigación sobre causales de improcedencia en el Nuevo Código Procesal Constitucional**

En julio de 2021, se publicó el Nuevo Código Procesal Constitucional. La citada investigación identifica y analiza cómo se están aplicando las causales de improcedencia en el marco del Nuevo Código Procesal Constitucional.

En ese sentido, determina cuál es la causal más invocada, cuál es la menos invocada, cuáles son los argumentos que sustentan esas causales, entre otros temas afines.

Para su desarrollo se ha considerado la jurisprudencia expedida por el Tribunal Constitucional al final del año 2021, y la emitida en los años 2022 y 2023.

### **12. Investigación sobre el desarrollo jurisprudencial del Tribunal de Garantías Constitucionales**

Esta investigación analiza el desarrollo jurisprudencial del Tribunal de Garantías Constitucionales. En ese sentido, se presenta un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la jurisprudencia emitida por el mencionado órgano constitucional.

Bajo este marco, se pone en evidencia las principales figuras procesales de dicha época. Además, se destaca los más importantes pronunciamientos expedidos en los procesos de tutela de derechos y procesos orgánicos. Asimismo, se especifica los derechos tutelados por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

## **II. Elaboración y/o actualización de jurisprudencia sistematizada**

A partir de enero de 2023, la Dirección de Estudios e Investigación asumió algunas de las funciones de la Oficina de Sistematización de la Jurisprudencia, siendo la principal: la sistematización de la jurisprudencia.

Sobre esta actividad operativa, conforme a lo señalado en el Plan Operativo Institucional 2023, debe presentarse informes de carácter bimensual que dan cuenta de la labor realizada.

Bajo este marco, en el año 2023 se presentaron seis informes:

- Informe N.º 002-2023-CEC/DEI.
- Informe N.º 003-2023-CEC/DEI.
- Informe N.º 004-2023-CEC/DEI.
- Informe N.º 005-2023-CEC/DEI.
- Informe N.º 006-2023-CEC/DEI.
- Informe N.º 007-2023-CEC/DEI.

Mediante estos informes se cumplió con lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2023. Ponemos de relieve que se ha sistematizado los autos y sentencias publicados en la web institucional, el año 2023. La sistematización realizada se encuentra en el portal web del Tribunal Constitucional, rubro “Jurisprudencia Sistematizada” y es de acceso público.

Por último, se manifiesta que la jurisprudencia sistematizada es de gran utilidad para el personal del Tribunal Constitucional, la comunidad académica y jurídica, los operadores jurídicos y la ciudadanía en general. Además, se emplea para atender satisfactoriamente las solicitudes de acceso a la información pública.

### **III. Concurso de Investigación**

En el año 2023, por primera vez, se organizó y ejecutó el I Concurso de Investigación en Derecho Constitucional “Manuel Aguirre Roca”.

Este concurso de Investigación en Derecho Constitucional es un programa de extensión organizado por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional a través de la Dirección de Estudios e Investigación. Tiene por objetivo promover la investigación jurídica en el ámbito del Derecho Constitucional y el Derecho Procesal Constitucional, entre los estudiantes de derecho del país que se encuentren cursando entre el tercer y décimo segundo

ciclo de estudios regulares en alguna Facultad de Derecho de una universidad del país, que se encuentre debidamente licenciada. Se inició en junio de 2023 y finalizó en diciembre de 2023.

En el citado concurso participaron estudiantes de diversas universidades del país. Se mencionan algunas de ellas: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad San Martín de Porres, Universidad Católica San Pablo, Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Privada del Norte, Universidad Tecnológica del Perú, y Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Finalmente, se precisa que el resultado del I Concurso de Investigación en Derecho Constitucional “Manuel Aguirre Roca” fue el siguiente:

Primer puesto : Bianca Alexandra Zuñiga Sigwas.

Ensayo “Problemática en torno a la restricción del derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados dentro de los procesos penales”.

Segundo puesto: Miguel Fernando Cerdan Delgado.

Ensayo “El rol de la debida motivación de las resoluciones judiciales en un Estado Social y Democrático de Derecho”.



# Tribunal Constitucional